

DOCUMENTO  
DE SÍNTESIS

**INDICE DOCUMENTO DE SÍNTESIS**

1. Introducción.....	1
1.1. Antecedentes y justificación del Estudio de Impacto Ambiental.....	1
2. Contenido y metodología.....	2
3. Descripción del proyecto y sus acciones.....	2
3.1. Justificación del proyecto.....	2
3.2. Objetivos del proyecto.....	3
3.3. Principales características del proyecto de concentración.....	4
3.3.1. Localización.....	4
3.3.2. Superficies y perímetros a concentrar.....	4
3.3.3. Subperímetros a considerar.....	4
3.3.4. Zonas excluidas.....	5
3.3.5. Red básica de infraestructuras.....	5
3.3.5.1. Red de caminos.....	5
3.4. Acciones del proceso susceptibles de generar impacto.....	6
4. Inventario ambiental.....	7
4.1. Localización y ámbito de estudio.....	7
4.2. Medio abiótico.....	7
4.2.1. Clima.....	7
4.2.2. Hidrología.....	8
4.2.2.1. Hidrología superficial.....	8
4.2.3. Materiales, formas y procesos del medio inerte... ..	8
4.2.3.1. Geología.....	8
4.2.3.2. Geomorfología.....	9
4.2.3.3. Erosión.....	9

4.2.4.	Aptitud de los suelos para la agricultura.....	9
4.3.	Medio biótico.....	9
4.3.1.	Vegetación potencial.....	9
4.3.2.	Vegetación actual.....	10
4.3.3.	Flora amenazada.....	13
4.3.4.	Incendios forestales.....	14
4.3.5.	Hábitats-Fauna.....	14
4.3.6.	Espacios Naturales Protegidos.....	15
4.4.	Medio perceptual-paisaje.....	15
4.5.	Medio socioeconómico.....	17
4.5.1.	Análisis demográfico y actividades productivas...	17
4.5.1.1.	Sector primario.....	17
4.5.1.2.	Sector secundario.....	18
4.5.2.	Bienes de Dominio Público.....	18
4.5.2.1.	Bienes Comunes.....	18
4.5.2.2.	Otros bienes de Dominio Público.....	18
4.5.3.	Estructura territorial: DOT, planeamiento, infraestructuras y equipamientos.....	19
4.5.3.1.	Directrices de Ordenación del Territorio.....	19
4.5.3.2.	Infraestructuras y equipamientos.....	19
4.5.4.	Cotos de caza y pesca.....	20
4.5.5.	Patrimonio histórico-artístico-cultural.....	20
4.5.5.1.	Edificaciones y elementos de interés cultural.....	20
4.5.5.2.	Yacimientos arqueológicos.....	21
4.5.5.3.	Vías pecuarias.....	22
4.6.	Red Natura 2000.....	22

4.7.	Identificación de factores ambientales del medio que pueden ser afectados por el proceso.....	23
5.	Identificación, descripción y valoración de impactos.....	25
5.1.	Impactos no significativos y/o indeterminados.....	25
5.2.	Definición, descripción y valoración de los impactos significativos.....	26
5.2.1.	Impactos asociados a la fase de formulación del proyecto.....	26
5.2.2.	Impactos asociados a la fase de ejecución.....	26
5.2.2.1.	Derivados del proceso constructivo.....	26
5.2.3.	Impactos asociados a la fase de explotación.....	27
5.3.	Afección a la Red Natura 2000.....	27
5.4.	Afección a las poblaciones cinegéticas.....	29
5.5.	Valoración final.....	30
6.	Prevención del impacto ambiental: medidas protectoras, correctoras, compensatorias y criterios de integración.....	30
6.1.	Zonificación.....	30
6.1.1.	Zonas a excluir.....	30
6.1.2.	Zonas a conservar dentro del proceso de concentración.....	30
6.1.3.	Elementos singulares a conservar.....	31
6.2.	Control de las modificaciones del uso del suelo previas a la concentración.....	31
6.3.	Medidas referentes al diseño.....	31
6.3.1.	Sobre el diseño del nuevo parcelario.....	31
6.3.2.	Sobre el diseño de la red de caminos.....	32
6.3.3.	Sobre el diseño de la red de saneamiento.....	32
6.4.	Medidas referentes a la asignación de la propiedad,	

localización de terrenos de titularidad pública, masas comunes y superficies sobrantes.....	34
6.5. Medidas referentes a la ejecución de las obras.....	34
6.6. Medidas referentes a la explotación de las fincas.....	37
6.6.1. Medidas relacionadas con el comportamiento de los propietarios y la explotación de las zonas concentradas.....	37
6.6.2. Medidas referentes a la forestación de las tierras agrícolas.....	37
6.6.3. Medidas referentes a la explotación de los bienes comunales.....	37
6.6.4. Sobre la utilización de la red de caminos.....	38
6.7. Actuaciones de restauración y mejora ambiental.....	38
6.8. Medidas encaminadas a la protección del patrimonio arqueológico.....	38
6.9. Medidas previstas para la protección de la Red Natura 2000.....	39
6.10. Medidas previstas para la protección de las poblaciones cinegéticas.....	40
6.11. Enjuiciamiento del impacto del proyecto en el caso de que se adopten las medidas propuestas.....	41
7. Programa de vigilancia ambiental.....	42
8. Conclusiones.....	42

## **DOCUMENTO DE SÍNTESIS.**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

Se procede, a elaborar un resumen de fácil comprensión acerca de los principales aspectos que analiza y expone el Estudio de Impacto Ambiental de la Concentración Parcelaria de Mahide (Zamora).

#### **1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

Con fecha 23 de Septiembre de 1.999, en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 14/1.990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se registra la solicitud de concentración parcelaria a petición de la mayoría de los propietarios del término de Mahide (Zamora), según consta en el informe emitido por el alcalde, representando a la mayoría de los propietarios de la zona afectada por la concentración.

La junta de Trabajo y la Comisión Local de la Concentración Parcelaria fueron elegidas en Asamblea celebrada el 2 de abril de 2.007, siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora por Oficio del Alcalde, con fecha de registro de 16 de abril de 2.007.

Durante la realización del Estudio Técnico Previo se ha comprobado la certeza de la mayoría invocada en la solicitud, en base a la siguiente documentación:

Solicitud registrada el 23 de septiembre de 1.999 en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, al amparo de lo establecido en el art 16.1 de la Ley 14/1.990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y complementada en los términos establecidos en el inicio del Estudio Técnico Previo. Firmada por un total de 91 propietarios y acompañada de informe de la alcaldía que certifica que dicho número supone la mayoría de los propietarios afectados.

Incluida esta zona en el programa de actuación del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la provincia de Zamora, se elabora el Estudio Técnico Previo de la zona al que se refiere el art. 18 de la mencionada Ley, con la colaboración de las Juntas de Trabajo, órganos colegiados compuesto por seis agricultores de la localidad, elegidos por asamblea de participantes en la concentración parcelaria, convocada y presidida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento a instancias de la Consejería. También formará parte un representante del Ayuntamiento designado por este.

La solicitud de concentración se refiere solo al anejo de Mahide, ya que el Ayuntamiento de Mahide lo conforman más anejos.

La superficie del Término municipal de Mahide es de 2.930 has. El perímetro afectado por la concentración parcelaria se refiere a 1.012 ha del término de Mahide, repartidas en 12.384 parcelas, con un número aproximado de propietarios de 224.

La Orden de 1 de septiembre de 1.992 de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial, por la que se establecen normas reguladoras para la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental al proceso de concentración parcelaria, establece como criterio la posibilidad de grave riesgo de

transformación ecológica negativa el hecho de que la concentración sea realizada en áreas territoriales que tengan la consideración de Espacios Naturales (art.2.1e).

La ley 14/1.990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, hace también alusión a la obligatoriedad de establecer el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en casos de riesgo grave de transformación ecológica negativa en virtud del Real Decreto Legislativo 1.302/1.986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, (modificado por la Ley 6/2.001, de 8 de mayo) derogada por el RDL 1/2008.

Es necesario el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental de la presente concentración parcelaria, ya que dentro de la zona a concentrar concurren las siguientes figuras de protección ambiental:

Red de Espacios Naturales de Castilla y León:

- ◆ Espacio natural “*Sierra de la Culebra*”

Red Natura 2.000:

- ◆ (L.I.C. ES4190133) y (Z.E.P.A ES0000358) “*Campo de Aliste*”.
- ◆ (L.I.C. ES4190033), “*Sierra de la Culebra*”
- ◆ (L.I.C. ES4190074), “*Riberas del Rio Aliste y Afluentes*”.

## **2. CONTENIDO Y METODOLOGÍA.**

El Estudio se estructura básicamente en los puntos que la legislación vigente establece, pero su desarrollo se realiza según un proceso de reflexión iterativo, que avanza y vuelve hacia atrás, sobre la concentración y su desarrollo, y las relaciones que potencialmente pueden producirse con el entorno. A continuación se muestra un diagrama de flujos en el que se pone de manifiesto la metodología empleada.

No obstante, cumpliendo en todo caso el contenido mínimo que establece la normativa vigente, la metodología empleada en el presente Estudio de Impacto Ambiental se adapta de forma particular a las características específicas y peculiares de la concentración parcelaria. Así, el Estudio no trata tanto de identificar, valorar, prevenir y comunicar los efectos del proyecto como de establecer la manera en que debe concebirse y elaborarse el proyecto para que se integre convenientemente en el medio en el que se lleva a cabo.

## **3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES.**

### **3.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.**

Las principales deficiencias estructurales detectadas en la zona objeto de estudio son las siguientes:

1. La infraestructura rural se encuentra muy deteriorada, con algunos caminos intransitables y un saneamiento deficiente. Un gran número de parcelas no tiene acceso directo a caminos.

2. Hay un excesivo grado de parcelación, que condiciona una agricultura minifundista y de poca rentabilidad, lo que impide la realización de inversiones para su mecanización y el desarrollo de la ganadería extensiva.
3. El envejecimiento progresivo de la población condiciona la continuidad de la explotación agraria.
4. Buena parte de la propiedad está en manos de una población no agraria, no residente en el municipio, por lo que aumenta la superficie agraria abandonada. La separación entre la propiedad y la actividad agraria hace que exista una baja implicación de los propietarios en el futuro del sector.
5. Como consecuencia de los puntos anteriores, es poco probable que se cree la figura del empresario agrario, dispuesto a realizar inversiones como la adquisición de maquinaria agrícola, ganado, tierras, construcción de naves de uso agropecuario, etc.
6. Abundan las parcelas con formas geométricas que dificultan su cultivo, o con una orientación que favorece la erosión del suelo.
7. El abandono de los cultivos genera una importante superficie sin labrar y sin aprovechamiento por el ganado, que en el caso de las praderas supone la invasión de malas hierbas y vegetación indeseable que termina por hacer desaparecer el pasto aprovechable. En los terrenos de cereal se puede producir el abandono del cultivo, perdiéndose potencialidad productiva, puesto que pasarían a ser pastados únicamente.
8. El lento y paulatino descenso de la cabaña ganadera de la zona está contribuyendo a que ciertas zonas anteriormente mejor cuidadas, más limpias de vegetación indeseable y más accesibles, se encuentren actualmente como un recurso desaprovechado que deja de producir un importante beneficio que redundaría en un mejor nivel de renta en la zona.

### **3.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO.**

Además de los objetivos genéricos, señalados en la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria de Castilla y León, los objetivos particulares de la concentración parcelaria que nos ocupa están encaminados a resolver las deficiencias expuestas en el apartado anterior, y son los siguientes:

- 1º) Reunir las parcelas de cada propietario en un número lo más reducido posible de fincas de reemplazo, equivalentes en clase de tierra y cultivo al terreno aportado.
- 2º) Adjudicar contiguas las fincas integradas en una misma explotación, aunque pertenezcan a distintos dueños, con el objeto de mejorar la viabilidad de las explotaciones.
- 3º) Aumentar la renta de los agricultores y ganaderos reduciendo los costes de explotación que conllevará una mejora en los rendimientos de las explotaciones, haciéndolas más viables, técnica y económicamente.
- 4º) Mejorar la infraestructura de la zona, dotándola de una red de caminos que permita el acceso a todas las fincas y mejorar la red de drenaje.



- 5º) Asentar las bases del régimen de propiedad de la tierra, evitando litigios entre los agricultores y preservando para el futuro las fincas resultantes de nuevas divisiones.
- 6º) Introducir las medidas necesarias para garantizar la protección medioambiental de la zona y su desarrollo sostenible.

La consecución de todos estos objetivos debe contribuir a potenciar la economía de la zona, con el fin de lograr el asentamiento de la población rural, especialmente de los jóvenes, y evitar la desertización demográfica a la que se ve abocada, según los datos de evolución de la población que presenta la zona en las últimas décadas.

### **3.3 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN.**

#### **3.3.1 Localización.**

El término de Mahide se encuentra situado en el Noroeste de la provincia de Zamora, en la comarca de Aliste, a unos 80 km de Zamora, perteneciendo al partido judicial de Alcañices.

La solicitud de concentración se refiere solo al anejo de Mahide, ya que el Ayuntamiento de Mahide lo conforman más anejos.

#### **3.3.2 Superficies y perímetros a concentrar.**

La solicitud de Concentración Parcelaria se refiere a la totalidad del Término de Mahide.

Las características de la propiedad rústica se resumen en la siguiente tabla:

Superficie a concentrar	1.012,00
Número de parcelas	12.384
Número de propietarios	224
Superficie media de las parcelas	0,08
Superficie media por propietario	4,52
Número medio de parcelas por propietario	55,28

#### **3.3.3 Subperímetros a considerar.**

En principio no parece necesario establecer subperímetros estrictos en la zona, bastaría con atribuir la propiedad en función de la tendencia del aprovechamiento del suelo en cinco grandes categorías:

- Huertos y cortinas.
- Praderas:
- Superficies con vocación forestal:
- Comunales:

- Terrenos de cultivo;

Las parcelas particulares en las que existan pozos o cualquier mejora que suponga un valor añadido al del suelo, será suficiente con conservar la titularidad actual.

### **3.3.4 Zonas excluidas.**

Independientemente del valor ecológico o paisajístico de los diferentes elementos integrantes del territorio que nos ocupa, la Ley 14/1.990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en su artículo 29 considera que *“podrán ser excluidos de la concentración sectores o parcelas que no puedan beneficiarse de ella por la importancia de las obras o mejoras incorporadas a la tierra, por la especial naturaleza o emplazamiento de éstas o por cualquier otra circunstancia.”*

Se ha considerado conveniente excluir las siguientes zonas:

- Núcleos urbanos y su entorno o área de influencia con construcciones agrícolas y/o ganaderas para mantener la distribución original, además de conservar pequeños huertos familiares y praderas, así como las paredes de piedra o “cortinas” que sirven de separación entre las parcelas.
- Montes de Utilidad Pública por disponer de masas arbóreas compactas.
- LIC Riberas del río Aliste.
- LIC Sierra de la Culebra.
- ZEPA y LIC Campo de Aliste.
- Fincas excluidas.

Independientemente de estas zonas que se considera conveniente queden excluidas del proceso de concentración, durante la elaboración de las Bases podrá variar la superficie excluida.

### **3.3.5 Red básica de infraestructuras.**

#### **3.3.5.1 Red de caminos.**

Para dar servicio a las nuevas fincas se proyecta una red de caminos cuya traza se corresponde en parte con los ya existentes, tal y como se refleja en los planos.

La red de caminos prevista tendrá una longitud aproximada de 29.830,94 m de estos, 10.952,23 m se corresponden a trazas actuales y 18.878,71 m son de nuevo trazado. Se establecen dos tipos de secciones:

Caminos actuales y de nuevo trazado.

Sección	Longitud (m)		
	Actuales acondicionados	Nuevo Trazado	Total
Total	10.952,23	18.878,71	29.830,94
% del Total	36,72	63,28	100

Fuente: Estudio Técnico Previo.

Características de los tipos de sección.

TIPO DE SECCIÓN	I	II
Anchura útil (m.)	5	4,5
Espesor zahorra (m.)	0,15	-
Profundidad cuneta (m.)	0,75	0,60
Pendiente transversal (%)	2	2
Talud cuneta	1/1	1/1
Ocupación obra (m.)	8,3	6,49
Anchura total	8,8	7

Fuente: Estudio Técnico Previo

Como obras de fábrica se proyectan los pasos necesarios en los cruces naturales de agua atravesados por caminos (arroyos y regatos), así como en los puntos bajos susceptibles de posibles encharcamientos permanentes o en tramos de gran longitud en los que se considera necesario colocar un paso para evitar que el agua discurra durante un gran trayecto por la cuneta, con el consiguiente peligro de erosión.

Asimismo se ejecutarán los entronques necesarios entre caminos y entre caminos con carreteras.

### 3.4 ACCIONES DEL PROCESO SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO.

Puesto que el Estudio de Impacto Ambiental se elabora en las fases iniciales del proceso de la concentración (Estudio Técnico Previo), se desconoce gran parte de las actuaciones que finalmente se incorporarán al proceso y la forma en que se plasmarán sobre el territorio. Por ello, la identificación de las acciones se realiza, con carácter general, estableciendo una relación de las actuaciones que previsiblemente van a llevarse a cabo, desagregando el proyecto en varios niveles de fácil identificación y comprensión, a saber:

- 1) Fases de desarrollo del proceso: formulación, ejecución y explotación.
- 2) Elementos o partes homogéneas del proceso: por ejemplo, las obras previstas de mejora de la red viaria.
- 3) Acciones causa directa de impacto: replanteo de nuevas fincas, desbroce y despeje, movimientos de tierra, obras de fábrica, etc.

## **4. INVENTARIO AMBIENTAL.**

### **4.1 LOCALIZACIÓN Y ÁMBITO DE ESTUDIO.**

La superficie del Término municipal de Mahide es de 2.930 has. El perímetro afectado por la concentración parcelaria se refiere a 1.012 ha del término de Mahide.

Además dicho perímetro podrá modificarse en fases posteriores, en función de las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden, conforme a las disposiciones de la ley 14/90, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Por tanto, la Zona de Concentración queda definida por los siguientes límites:

- Norte: Términos de Folgoso, Sagallos, Codesal, Boya y San Pedro de las Herrerías.
- Sur: Término de Gallegos del Campo (anejo de Figueruela de Arriba).
- Este: Término de Figueruela de Arriba.
- Oeste: Término de Pobladura de Aliste.

### **4.2 MEDIO ABIÓTICO.**

#### **4.2.1 Clima.**

El clima de la región en estudio hay que situarlo en el amplio contexto del dominio climático mediterráneo, definido fundamentalmente por la aridez estival y una gran irregularidad en el régimen térmico y pluviométrico, tanto a lo largo del año como entre unos años y otros.

La existencia de una periferia montañosa al Noroeste, que aísla a la región de la influencia del mar, supone la acentuación de las condiciones continentales.

La precipitación media anual está en torno a los 760,70 mm. La mayor parte de las lluvias se producen en el otoño y el invierno. En la época veraniega, las precipitaciones son escasas, lo que unido a las altas temperaturas, genera una acusada aridez estival.

Desde el punto de vista termométrico el clima de la región se considera frío, con inviernos rigurosos y veranos frescos, debido tanto a la altitud (unos 870 m en la zona de estudio), como al relieve. Las estaciones intermedias son casi imperceptibles. Las precipitaciones anuales son de 760,70 mm de media anual, con una temperatura media anual de 9,98º C. Además, la localización de la región en el interior de la Península Ibérica favorece la existencia de dilatados umbrales de oscilación térmica anual (se pasa de una temperatura media de 2,5º C en el mes más frío (enero), a 18,3º C en el mes más cálido (julio), lo que supone una diferencia de 15,8º C), que indican bruscos contrastes entre invierno y verano.

Según la clasificación agroclimática de J. Papadakis, el régimen de humedad en la zona es MEDITERRÁNEO SECO.

## **4.2.2 Hidrología.**

### **4.2.2.1 Hidrología superficial.**

Toda la zona vierte sus aguas al Río Aliste, afluente del Río Esla, por lo tanto englobado en la cuenca del Duero. El río Aliste, catalogado como “Lugar de Interés Comunitario”, es el principal accidente hidrográfico de la zona, recorriéndola de Oeste a Este, desembocando en él numerosos arroyos tributarios de diferente entidad, de orientación Norte-Sur los existentes en su margen izquierda y Sur-Norte los de la margen derecha, claramente representativos del relieve de la zona.

Como arroyos de mayor entidad se pueden mencionar el de Arroyo de los Ferreros, Arroyo de el Teso, Arroyo del Hoyuelo, Arroyo de Entrambasaguas, Arroyo de Valdiruelas y Arroyo de las Adradas.

El río Aliste se forma de las aguas de diversas fuentes y arroyos, que desprendidos de la sierra de la Culebra principian a reunirse en el pueblo de San Pedro de las Herrerías: con el nombre de río se dirige por Mahide, tiene una longitud aproximada de 60 kilómetros. Su caudal es variable llegando al estiaje algunos veranos, sobre todo en el cauce alto. En invierno lleva bastante agua con las aportaciones de los afluentes y arroyos que discurren desde la Sierra.

#### **Charcas y fuentes:**

A continuación se enumeran las fuentes y charcas de mayor importancia en la zona de estudio:

- Fuente “El Horno”.
- Fuente “Las Víboras”.
- Fuente “Carlos”.
- Fuente “Labrada”.
- Fuente “Prieto”.
- Fuente “Ferreros”.

Varias charcas repartidas por la zona sur del término.

## **4.2.3 Materiales, formas y procesos del medio inerte.**

### **4.2.3.1 Geología.**

El área de estudio se sitúa en el área de transición entre la Sierra de La Culebra al Norte, y las penillanuras de Aliste al Sur. La Sierra de la Culebra constituye el único accidente morfológico destacable dentro de las llanuras del Centro-Oeste de la provincia zamorana. La configuración de su relieve tiene una relación directa con la litología, ya que las elevaciones más importantes se corresponden con afloramientos de rocas muy resistentes a la erosión. Se trata de un relieve residual cuyas culminaciones presentan una marcada isoaltitud, aunque con ligeras variaciones. La sierra se dispone en dirección aproximada NO-SE.

#### **4.2.3.2 Geomorfología.**

La zona de estudio se sitúa en el área de transición entre la Sierra de la Culebra, al norte, y las penillanuras de Aliste, al Sur.

El relieve de los terrenos del Anejo de Mahide presenta peculiaridades en función de la zona. Del pueblo hacia el Norte se observan las elevaciones de la Sierra de la Culebra, que dentro del término alcanza una altitud de 900 m. El pueblo se encuentra enclavado en el valle formado por el Río Aliste con altitudes alrededor de los 823 m. Hacia el Sur se eleva ligeramente hasta la penillanura de la zona de Aliste, encontramos altitudes alrededor de 850 m.

El relieve corresponde a un conjunto morfológico de penillanuras paleozoicas, cuya unidad morfológica está conformada por el sinclino Río Aliste.

El ciclo erosivo que se desarrolla con posterioridad va modificando progresivamente las estructuras plegadas para convertirse en la penillanura de aliste, que presenta una clara disposición orientada de noroeste a sureste.

Los suelos de la zona son de textura franco arenosa, con abundante pedregosidad, pobres en materia orgánica y en elementos nutritivos.

#### **4.2.3.3 Erosión.**

Según el Mapa de Estado Erosivos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza los procesos erosivos no son un problema considerable en la zona de estudio. No obstante, en ciertas condiciones (fuertes pendientes, incendios forestales, etc.) se pueden ocasionar problemas de carácter local.

#### **4.2.4 Aptitud de los suelos para la agricultura.**

A pesar de las limitaciones climatológicas de la zona, las características topográficas favorecen la existencia de valles y vaguadas que actúan como red de desagüe y drenaje, que propicia que conserven la humedad la mayor parte del año, tanto en superficie como en la capa freática poco profunda, aflorando el agua a la superficie en pequeñas fuentes y charcas, que generan focos húmedos que hacen que el pasto se mantenga húmedo hasta bien entrado el verano. La hierba que se produce en estas zonas se aprovecha a diente en pastoreo extensivo.

Agrológicamente estas tierras pertenecen al grupo C, Clases VI (principalmente) y V, considerándose como grupo C, Clase VII, las partes más altas.

### **4.3 MEDIO BIÓTICO.**

#### **4.3.1 Vegetación potencial.**

Las características biogeográficas y bioclimáticas de la zona de estudio determinan que la vegetación potencial corresponda a la serie: SUPRAMEDITERRÁNEA SALMANTINA Y ORENSANO-SANABRIENSE SUBHÚMEDA SILICÍCOLA DE QUERCUS PYRENAICA O ROBLE MELOJO (GENISTO FALCATAE-QUERCETO PYRENAICAE SIGMETUM)

### 4.3.2 Vegetación actual.

Con carácter general puede decirse que la vegetación en la zona de estudio se encuentra formando un complicado mosaico en el que, a menudo, no resulta fácil determinar dónde comienza o acaba un determinado tipo de vegetación. Se han identificado trece unidades de vegetación, cuya valoración se refleja en la siguiente tabla:

Valor de conservación de las unidades de vegetación.

UNIDAD VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD	SINGULARIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PRODUCTIVIDAD	ENDEMICIDAD	VALOR CONSERVACIÓN
MELOJARES	ALTA	ALTA	ALTO	MEDIA	MEDIA	ALTO
CASTAÑOS	MEDIA	ALTA	ALTO	MEDIA	MEDIA	ALTO
VEGETACIÓN DE RIBERA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTO	MEDIA	ALTA	MUY ALTO
FORESTACIÓN CON PINOS	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
ENCINARES	ALTA	ALTA	ALTO	MEDIA	MEDIA	ALTO
FORMACIÓN ARBUSTIVA DE MELOJO	ALTA	MEDIA	MEDIO	MEDIA	MEDIA	MEDIO
SETOS, LINDEROS Y RIBAZOS	ALTA	ALTA	ALTO	MEDIA	ALTA	ALTO
JARALES	MEDIA	MEDIA	MEDIO	MEDIA	MEDIA	MEDIO
BREZALES	MEDIA	ALTA	ALTO	MEDIA	MEDIA	MEDIO
PRADOS NATURALES	MEDIA	ALTA	ALTO	ALTA	MEDIA	MEDIO-ALTO
PASTOS	MEDIA	MEDIA	MEDIO	MEDIA	MEDIA	MEDIO
LABOR INTENSIVA	BAJA	BAJA	MEDIO	ALTA	BAJA	BAJO
LABRADIO SECANO	BAJA	BAJA	MEDIO	BAJA	BAJA	BAJA

- **MELOJARES (*Quercus pyrenaica*)**.

Las masas de roble melojo (*Quercus pyrenaica*) presentes en el área a concentrar, se corresponden con el clímax de su serie, esto es, la asociación *Holco molli-Querceto pyrenaicae*.

En el estrato arbustivo aparecen especies como el brezo (*Erica australis*). Incluso invasión de rebrotes de roble melojo, dando lugar al primer estadio de lo que en su día fue bosque. Tienen su origen en el abandono tanto de tierras de labor como en las de pastos.

El estrato herbáceo lo configuran, entre otras, las siguientes especies: *Holcus mollis*, *Teucrium scorodonia*, *Physospermum cornubiense*, *Stellaria holostea*, *Cynosurus echinatus*, *Euphorbia amygdaloides*, *Prunella vulgaris*, *Lathyrus montanus*, *Viola riviniana*, *Primula vulgaris*, *Crepis lampsanoides*, etc.

- **PLANTACIONES DE CASTAÑOS (*Castanea sativa*)**

A medida que descendemos hacia los valles, en las zonas más bajas aparecen en pequeños grupos incluidos en las unidades anteriores, los castaños (*Castanea sativa*).

Se trata de plantaciones de castaños que se encuentran en su mayor parte cercanas a los núcleos de población.

Es la unidad forestal a la que más interés y cuidados prestan los propietarios, que ven en octubre un mes de gran actividad recogiendo las castañas.

- **VEGETACIÓN DE RIBERA**

La vegetación de ribera de la zona de estudio, cuya máxima representación se sitúa en las márgenes del Río Aliste y afluentes, se compone de especies arbóreas de gran porte como el álamo negro (*Populus nigra*), alisos (*Alnus glutinosa*) o fresnos (*Fraxinus angustifolia*), serbales (*Sorbus aucuparia*). Además, y en primera línea, aparecen sauces (*Salix atrocinerea*) de porte arbustivo, aunque algunos alcanzan tallas arbóreas. También pueden distinguirse pies aislados de especies como el cornejo (*Cornus sanguinea*) o el saúco (*Sambucus nigra*).

- **REPOBLACIONES CON PINO**

Se encuentran localizadas principalmente en los Montes de Utilidad Pública y Montes Consorciados, con repoblaciones de pinos (*Pinus sylvestris*), en su mayor parte.

La superficie forestada en terrenos particulares es mínima.

- **ENCINARES**

El área de dominio climático de la encina se encuentra en Mahide, como en la mayor parte de los municipios de la zona, transformado en tierras de labor y pastos. Aun así, pueden observarse masas de encinas, en estado arbustivo (colonizando antiguas tierras de labor), o arbóreo (en medio de explotaciones agrícolas, o formando masa como las existentes en la zona de "Los Ferreros").

En general, los encinares aparecen degradados, en masas discontinuas, con ausencia de estratificación vertical y el cortejo florístico muy empobrecido. En el estrato arbustivo aparecen retamas, escobones, tomillos, jaras, etc. En el encinar se hallan presentes especies y comunidades críticas como *Genista hystrix* y *Echinopartum lusitanicum*.

- **FORMACIONES ARBUSTIVAS DE REBOLLOS (*Quercus pyrenaica*)**

En muchas parcelas abandonadas se está recuperando el primitivo bosque de robles, encontrándose en la actualidad cubiertas por numerosos rebrotes arbustivos de roble melojo (*Quercus pyrenaica*).



- **SETOS, LINDEROS Y RIBAZOS**

En las lindes de las fincas aparecen numerosos setos entre los muretes de piedra o solos, formando la divisoria de las parcelas. Esta vegetación arbustiva-arborescente se compone de robles (*Quercus pyrenaica*), zarzas (*Rubus* sp.), helechos (*Pteridium aquilinum*), brezos (*Erica aragonensis*, *Erica arborea*), retamas (*Cytisus scoparius*), piornos (*Genista florida* ssp. *polygaliphylla*), etc. En las zonas más próximas al río los setos incluyen vegetación rupícola como fresnos (*Fraxinus angustifolia*), álamos (*Populus nigra*) o alisos (*Alnus glutinosa*).

Los setos presentan un alto valor ecológico en la zona, ya que constituyen refugios y lugares de origen para la flora y la fauna que ya ha desaparecido en otras áreas por la presencia de los cultivos y los pastos, y contribuyen a la diversificación del sistema. Además, cumplen una importante función como corredores ecológicos y ejercen un efecto positivo sobre las condiciones climáticas locales, aumentando la humedad relativa, suavizando la temperatura, proporcionando sombra y actuando como barrera cortavientos.

- **JARALES**

Los jarales más frecuentes pertenecen a la asociación *Rosmarino-Cistetum ladaniferi*, clase *Cisto-lavanduletea*, en los que domina la jara común y el romero, y queda caracterizado florísticamente por la presencia de: *Cistus ladanifer*, *Cistus salvifolius*, *Cistus populifolius*, *Cytinus hypocistis* subsp. *macranthus*, *Halimium viscosum* y *Thymus mastichina*.

En altitud, el jaral se sitúa generalmente por debajo del brezal, aunque en zonas meridionales puede situarse en altitudes mayores, dando lugar a comunidades de transición o jaral-brezal. Convive, con frecuencia, con especies propias de encinares y también con elementos propios del nanobrezal de *Erica umbellata*.

- **BREZALES**

Constituyen las etapas regresivas de los robledales. Las especies presentes en la zona son *Erica aragonensis*, *Chamaespartium tridentatum*, *Calluna vulgaris*, *Erica umbellata*, etc.

La acción del hombre sobre las sierras, desforestando primero el bosque original y a menudo quemando los bosques de pinos plantados después, unido a la gran facilidad de recuperación de los brezos después de las quemadas, han hecho que ocupen grandes extensiones en la zona, como brezal joven, que se desarrolla tras un incendio relativamente reciente o como brezal maduro, de alta talla, que hace tiempo que no sufre incendios.

- **PRADOS NATURALES**

El aprovechamiento de estas praderas es mixto, para consumo directo “a diente”, o para siega con posterior henificado, aunque este último es muy escaso por la dificultad que entraña la mecanización debido al minifundio existente.

Las especies que componen estos prados son: *Festuca elegans*, *Festuca spadicea*, *Phalacrocarpum oppositifolium*, *Trifolium arvense*, *Leucanthemopsis flaveola*, *Linaria elegans*, *Trisetum ovatum*, *Lotus corniculatus*, etc.

- **PASTOS**

Se denominan pastizales a aquellos terrenos poblados con especies herbáceas espontáneas, que se aprovechan en determinadas épocas del año, solamente mediante pastoreo. Parte de esta superficie la constituyen las eras abandonadas, pastándose éstas durante la primavera. Constituyen también estos terrenos las labores abandonadas y aquellos terrenos cuya pendiente no permite el laboreo, pastándose a lo largo de todo el año salvo en verano, que se agostan.

- **LABOR INTENSIVA**

Se incluyen aquí las zonas de huerta, que suelen regarse a pie, procediendo el agua en su mayoría del río. Se cultivan con carácter intensivo hortalizas (patata, remolacha forrajera, berza, y en menor proporción tomate, judía y pepinillo), otras herbáceas y, frecuentemente, pies aislados de diversas especies de árboles frutales. Estos huertos se encuentran en las proximidades del pueblo y principalmente en las inmediaciones del río y de los arroyos y sus producciones se destinan al autoconsumo.

- **CULTIVOS DE SECANO**

En el área de estudio predomina la labor con barbecho blanco que sólo se semilla en un porcentaje inferior al 15%. La alternativa que se sigue es de cereal barbecho, siendo los cultivos predominantes el centeno, la avena y el trigo.

En la zona de estudio los rendimientos son bajos, debido a la pobreza del terreno, lo que, unido al envejecimiento de la población, ha hecho que las tierras marginales se hayan ido abandonando, degradándose primero a erial-pastos y en casos más avanzados a matorral de monte bajo (brezos, jaras, etc.).

En la actualidad la mayor parte de la superficie de labor se dedica a la siembra de trigo, avena y centeno, estando estos cultivos orientados fundamentalmente a la obtención de forrajes para el consumo en fresco o henificado.

#### **4.3.3 Flora amenazada.**

Según el informe emitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, en contestación a la consulta realizada sobre la flora protegida en el Término Municipal de Mahide.

La normativa de aplicación sería:

- Decreto 63/2.007 por el que se crea el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de la flora.
- Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En el término municipal de Mahide vegetan diversos ejemplares de especies protegidas por el Decreto 63/2.007. En este sentido los hábitats más ricos son aquellos relacionados con los medios acuáticos, ya sean temporales o permanentes, en los que pueden encontrarse especies como *Lycopodiella inundata*, *Narcissus jonquilla* y *Rhynchospora alba*.

Asimismo en los bordes de pastos húmedos que quedan entre los robledales de *Quercus pyrenaica* y en galería de arroyos puede encontrarse *Selinum broteri*.

Además en zonas de roquedo puede aparecer *Eryngium duriaei* y en el sotobosque de algunos de los robledales de *Quercus pyrenaica* presentes en la zona puede encontrarse *Verónica micrantha*. También aparecen de modo puntual ejemplares de tejo (*Taxus baccata*).

Se muestra una tabla con las distintas especies incluidas en el Decreto 63/2007 y su protección.

Nombre científico	Anexo Decreto 63/2007	Libro rojo de la flora vascular
<i>Selinum broteri</i>	II Vulnerable	Vulnerable (VU)
<i>Lycopodiella inundata</i>	III Atención preferente	-
<i>Narcissus jonquilla</i>	III Atención preferente	-
<i>Lycopodiella inundata</i>	III Atención preferente	-

#### 4.3.4 Incendios forestales.

El riesgo potencial de incendios en el área de estudio es ALTO debido, entre otros factores, a la estructura y composición de las masas forestales presentes, a la fácil accesibilidad a estas masas y la presencia de un periodo estival seco y caluroso.

#### 4.3.5 Hábitats-Fauna.

El estudio de la fauna se realiza a partir de la identificación de los principales hábitats presentes en la zona así como las especies animales que los habitan, poniendo especial interés en aquellas especies catalogadas como amenazadas según el “Catálogo Nacional de Especies Amenazadas” (Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo) y el “Libro Rojo de los Vertebrados de España”. Los hábitats se valoran en función de variables como la biodiversidad, singularidad, grado de conservación y número de endemismos ibéricos presentes en cada uno de ellos. Esta valoración permite identificar los hábitats que tienen mayores méritos para ser conservados, en los que las actividades deberán minimizar sus impactos.

Por otra parte, tal y como puede observarse en el gráfico siguiente, más de un 55% de las especies presentes en el área de estudio se encuadran dentro de alguna de las Categorías consideradas por el Catálogo Nacional de Especies amenazadas (CAT), lo que indica que la fauna de la zona presenta cierta fragilidad

Distribución de las especies según grado de amenaza.

En Peligro (E)	0
Sensible a la alteración	0
Vulnerable (V)	5
De interés especial (DIE)	109
No amenazada (NA)	56

El biotopo más empleado por la fauna de la zona son los bosques y zonas arboladas, ya que aproximadamente la mitad (52,10%) de la fauna de la zona usa este hábitat en sus movimientos habituales, seguidos por las áreas de matorral (39,50%) y

por las praderas (41,82%). Estos porcentajes de ocupación o vinculación son claramente indicativos de la importancia que presentan muchos espacios fuertemente antropizados, como son las áreas de pradera y cultivos, para la fauna. Los ambientes compartimentados o “*de mosaico*” (con pastizales, praderas, matorrales, roquedos y bosques) favorecen la diversidad de especies y sus poblaciones, al multiplicar la capacidad alimentaria y de refugio del medio

#### **4.3.6 Espacios Naturales protegidos.**

En la zona a concentrar existen cuatro espacios naturales protegidos:

- Lugar de Interés Comunitario (L.I.C. ES4190074), “Ribera del Río Aliste y afluentes”, El lugar incluye un tramo del río Aliste. La superficie englobada la define el cauce del río más una anchura de 25 m en cada margen a lo largo de los tramos.
- Lugar de Interés Comunitario (L.I.C. ES4190033), “*Sierra de la Culebra*”, la zona norte del término de Mahide este pertenece al LIC y Reserva Regional de Caza “Sierra de la Culebra”
- Lugar de Interés Comunitario (L.I.C. ES4190133) y Zona de Especial Protección para las aves (Z.E.P.A ES410000358), “*Campo de Aliste*”, la zona sur del término de Mahide este pertenece al LIC.

Además parte de la zona a concentrar se encuentra dentro del:

- Espacio Natural Sierra de la Culebra.

#### **4.4 MEDIO PERCEPTUAL-PAISAJE.**

La riqueza, diversidad y calidad del paisaje son las características más significativas de este territorio. Se trata de una zona de gran complejidad, tanto en su estructura como en la disposición de los distintos usos del suelo, que se concreta en un espacio “*de mosaico*” en el que se alternan praderas, pastos, masas forestales, áreas de monte bajo, tierras de cultivo y núcleos de población. Esta variedad de aprovechamientos y las interrelaciones que existen entre ellos, aportan una notable riqueza ecológica y paisajística al conjunto de la zona. Este paisaje presenta formas cambiantes debido a los diversos usos: agrícola, ganadero y también el forestal, que han ido configurando su aspecto actual.

En cuanto a su morfología la zona de estudio está situada una zona de relieve ondulado.

A distancia, contemplado desde las carreteras de acceso, el paisaje se presenta como un espacio agrícola, ganadero y forestal. Alrededor del pueblo se aprecian mosaicos de retazos de matorral, cultivos, eriales y pastizales, enmarcados por setos o muros y salpicados por árboles dispersos en el llano y monte en las laderas. Presentan también un indudable valor paisajístico la arquitectura tradicional y los cerrados de piedra de las fincas.

La cuenca visual de la zona de actuación es única a gran escala y a distancia, pero una vez dentro de ella se va abriendo y cerrando por la presencia de barreras arbóreas o topográficas, sin que se aprecie ninguna focalización de las vistas.

Dentro del municipio destaca como impacto visual importante a escala local y de paisaje en general la cantera y la escombrera aneja, visible desde las vías de acceso a la localidad y desde varios caminos de la zona.

Unidades de paisaje según los grados de protección.

GRADOS DE PROTECCIÓN	CALIFICACIÓN	UNIDADES DE PAISAJE
Clase 1	ZONAS DE ALTA CALIDAD Y ALTA FRAGILIDAD CUYA CONSERVACIÓN RESULTA PRIORITARIA.	<b>Unidad XI)</b> Cercanías de los cascos urbanos, con huertas, plantaciones de frutales y labor.
Clase 2	ZONAS DE ALTA CALIDAD Y BAJA FRAGILIDAD, APTAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES QUE REQUIERAN CALIDAD PAISAJÍSTICA Y CAUSEN IMPACTOS DE POCA ENTIDAD.	<b>Unidad I)</b> Praderas, prados y pastos.
Clase 3	ZONAS DE ALTA CALIDAD Y FRAGILIDAD VARIABLE.	<b>Unidad II)</b> Complejo fluvial del río Aliste y sus afluentes con bosque de ribera asociado.
		<b>Unidad III)</b> Plantaciones de castaños.
	ZONAS DE MEDIA CALIDAD Y FRAGILIDAD VARIABLE.	<b>Unidad VIII)</b> Masas forestales de roble melojo ( <i>Quercus pyrenaica</i> ).
		<b>Unidad IV)</b> Mosaico irregular de matorral (jaras y brezos) y pastos y prados.
		<b>Unidad V)</b> Matorral de jara y brezo.
		<b>Unidad VII)</b> Pinar de repoblación.
<b>Unidad IX)</b> Mosaico de melojos arbustivo-arborescentes, castaños y matorral de brezos y piornos.		
<b>Unidad X)</b> Masas forestales de encina( <i>Quercus ilex</i> )		
Clase 4	ZONAS DE BAJA CALIDAD Y FRAGILIDAD MEDIA.	-
Clase 5	ZONAS DE CALIDAD Y FRAGILIDAD BAJAS, APTAS DESDE EL PUNTO DE VISTA PAISAJÍSTICO PARA LOCALIZAR ACTIVIDADES INGRATAS.	<b>Unidad VI)</b> Tierras labor.

## 4.5 MEDIO SOCIOECONÓMICO.

El área que se pretende concentrar se localiza en el término municipal de Mahide, en el anejo de Mahide. La superficie a concentrar es de 1.012 ha, y supone cerca del 34,54 % de la superficie total municipal (2.930 ha). Mahide se divide en cinco anejos: Boya, San Pedro de las Herrerías, Pobladura de Aliste, Las Torres de Aliste y Mahide, anejo que da nombre a todo el término municipal. La zona objeto de la concentración parcelaria se sitúa exclusivamente en el anejo de Mahide.

### 4.5.1 Análisis demográfico y actividades productivas.

Los rasgos poblacionales que caracterizan a la zona de estudio son:

- **Despoblamiento continuo de la zona:** la zona de estudio se caracteriza por una disminución progresiva de la población como consecuencia del éxodo rural iniciado en los años cincuenta del siglo pasado. El movimiento migratorio, con la salida de sus núcleos de origen de los estratos de población más jóvenes, ha traído como consecuencia un acusado envejecimiento y un drástico descenso de la natalidad. La densidad de población se sitúa entorno 4,4 Hab/Km<sup>2</sup>.
- **Envejecimiento de la población:** Que agrava más el problema de la despoblación, con una natalidad inferior a la mortalidad, lo que da lugar a un crecimiento vegetativo negativo.

Según información del Instituto Nacional de Estadística en Mahide, en 2.005, se encontraban empadronados 152 habitantes.

Altísimos índices de envejecimiento y descenso acusado de la natalidad. Analizando la distribución de la población por grandes grupos de edad, se puede apreciar el alto grado de envejecimiento que presenta la zona: sólo un 2,75% de la población tiene menos de 14 años, el 49,54% se incluye en el grupo de adultos (entre 15-64 años) y el 47,71% restante se sitúa por encima de los 65 años de edad.

El 49,54% son población activa, entendiéndose como tal, desde los 16 años a los 65 años, que forman parte de la mano de obra que se dedica o puede dedicarse a la producción de bienes y servicios.

#### 4.5.1.1 Sector primario.

En la zona de estudio el sector primario no constituye la principal actividad productiva, tal y como queda reflejado en el análisis del mercado laboral. Si bien el progresivo envejecimiento de la población, así como la falta de relevo generacional, constituyen importantes problemas para el futuro de la actividad agropecuaria de la zona.

Según los datos del Estudio Técnico Previo, el número aproximado de parcelas es de 12.384.

El número de titulares catastrales es de aproximadamente 224. Se estima que durante el proceso de investigación de la propiedad este número puede aumentar como consecuencia de que algunos propietarios repartan sus bienes entre sus herederos, o bien que se disuelvan algunas copropiedades durante las siguientes fases del proceso de concentración, en los términos que la Ley prevé.

Según los datos del Estudio Técnico Previo, son 6 las solicitudes de Ayudas P.A.C.

El censo ganadero está integrado principalmente por ganado bovino de aptitud cárnica y ovino-caprino, repartido de la siguiente forma:

LOCALIDAD	BOVINO	OVINO-CAPRINO
MAHIDE	50	800

Fuente: Estudio Técnico Previo

#### **4.5.1.2 Sector secundario.**

En lo referente al sector secundario, en la zona objeto de estudio, existen en el momento de redactar el presente estudio, dos empresas constructoras y un taller de carpintería.

#### **4.5.1.3 Sector terciario.**

Encontramos en la zona los siguientes establecimientos:

- Taller de carpintería.
- Dos constructores.
- Panadería.
- Bar.

#### **4.5.2 Bienes de dominio público.**

##### **4.5.2.1 Bienes comunales.**

Los terrenos de titularidad comunal serán objeto del proceso de concentración, con la peculiaridad de que se conservará dicha titularidad para la mayoría de los enclaves de marcada importancia, como es el caso de lagunas, abrevaderos, praderas, etc., pudiendo rectificarse sus límites de cara a un mejor aprovechamiento sin menoscabo de su valor.

##### **4.5.2.2 Otros bienes de dominio público.**

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA:

Según el Servicio Territorial de Medio Ambiente, en el término de Mahide existen los siguientes Montes de Utilidad Pública, excluidos de la concentración parcelaria y denominados:

- “La Ribera y sus Mangas” n°24 de Utilidad Pública.
- “Sierra de Chanos” n° 27 de Utilidad Pública
- “Sierra de la Culebra”.

### **4.5.3 Estructura territorial: DOT, planeamiento, infraestructuras y equipamientos.**

#### **4.5.3.1. Directrices de Ordenación del Territorio.**

Las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León incluyen a la zona a concentrar en el Área Funcional de Aliste-Alba-Tábara.

Esta Área funcional aparece como uno de los ámbitos con mayor deterioro demográfico, productivo y de sistema de poblamiento de la Comunidad. La estrategia de futuro que se propone pretende estabilizar los niveles demográficos y equilibrar la estructura de edades y actividades. Para lograr este objetivo se propone un reforzamiento selectivo de los núcleos con mayor potencial, para convertirlos en centros de gestión, mejorar el entorno ambiental (reforestar, evitar edificación dispersa, etc.) y cambiar la estructura de las actividades primarias, lo que encaja con los objetivos de la concentración.

Existen unas normas subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Zamora, aprobadas por Orden de 3 de junio de 1.998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y cuya normativa fue publicada en el B.O.C.Y.L. de 14 de julio de 1.998.

#### **4.5.3.2. Infraestructuras y equipamientos.**

##### *A) Infraestructuras de transporte y comunicación.*

No existen otras vías de comunicación terrestre que no sean carreteras de carácter provincial además de una carretera de carácter regional:

- Pertencientes a la red de carreteras autonómicas:
  - ZA-912 (de Alcañices a Villardecervos)
- Pertencientes a la red provincial dominio de la Diputación :
  - ZA-P-2347 (de Gallegos del Campo a Mahide),.
  - ZA-P-2438 (de Figueruela a Mahide).
  - ZA-P-1405, (de Zamora a Mahide)..

La línea de ferrocarril de Madrid a La Coruña, en su tramo de Zamora a Orense. Cruza en término en el noreste.

El agua para el abastecimiento doméstico proviene de diversas fuentes, en la zona norte del término, canalizadas hasta un depósito situado en las cercanías del núcleo urbano y que posee cota suficiente para asegurar un abastecimiento correcto en cuanto a presión de servicio.

En cuanto a la red de saneamiento es completa en toda la zona urbana. Existe un punto de vertido (fosa séptica) de las aguas residuales, en el margen del río Aliste.

Mahide cuenta con red eléctrica tomada de la línea de alta tensión de la compañía Iberdrola S.A., y alumbrado público con lámparas de vapor sobre postes o con brazo desde la pared.

Los equipamientos de la zona son escasos, dependiendo en muchos casos de los equipamientos de los otros núcleos vecinos, o de otros municipios de mayor entidad (especialmente Alcañices). Los equipamientos más importantes con los que cuenta la



zona a concentrar son:

- Enseñanza: La localidad cuenta con un Colegio Rural Agrupado al que asisten los niños para cursar la educación primaria, una vez finalizada esta etapa formativa se trasladan a Alcañices para cursar la educación secundaria.
- Asistencia médica: Mahide cuenta con un consultorio médico al que asiste un médico y un ATS. Para recibir asistencia de urgencia, se han de desplazar hasta el Centro de Salud de Alcañices. También disponen de farmacia.
- Hostelería y restauración: Hay un bar.
- Industria y comercio: Hay una panadería, una carpintería y dos constructores.
- Servicios administrativos: En Mahide se encuentra la corporación municipal.
- Transporte: Existen líneas regulares de transporte. El servicio esta cubierto a diario mediante un coche de línea que une las localidades de la zona entre si, y además facilita el acercamiento e estas con la capital, Zamora.
- Existe una pista deportiva al aire libre, aunque la dotación en material deportivo es escasa.
- El servicio de recogida de basura lo presta la Mancomunidad “*Tierras de Aliste*”.

#### 4.5.4 Cotos de caza y pesca.

En lo que respecta a la caza, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora señala que en los terrenos de la zona de estudio existe en la actualidad un coto de caza, que se describe en la siguiente tabla:

COTO (Matrícula)	TITULAR DEL ACOTADO	NOMBRE DEL ACOTADO	SUPERFICIE (ha)	TIPO DE APROVECHAMIENTO	LOCALIDAD
1.033	ASOCIACIÓN CAZADORES LOS TITOS	LOS TITOS	2.139,99	Mayor-Menor	MAHIDE

Fuente: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora indica la ausencia de cotos de pesca en la zona de estudio.

#### 4.5.5 Patrimonio histórico-artístico-cultural.

##### 4.5.5.1 Edificaciones y elementos de interés cultural.

El núcleo urbano mantiene una arquitectura popular notable, procediendo en muchos casos a la restauración de casas antiguas, aunque también existen abundantes construcciones de obra nueva, muy dispares en los materiales, alturas y colores.

Se conservan en la zona varios molinos, como el molino del Ti Ramos, el molino del Regueral, el molino de Arriba.

También se conservan en la zona varios palomares.

#### **4.5.5.2 Yacimientos arqueológicos.**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Patrimonio Histórico e Impacto Ambiental se ha realizado un estudio sobre el potencial arqueológico e histórico de la zona afectada por el Proyecto que se incluye como Anejo (Ver Anejo “PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL ESPACIO AFECTADO POR EL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MAHIDE (ZAMORA)”).

La descripción detallada de los yacimientos arqueológicos y de las edificaciones y elementos de interés cultural del apartado anterior, así como su ubicación exacta dentro de la zona de estudio, se encuentra en citado anejo.

Yacimientos arqueológicos existentes en la zona de estudio.

Nº	DENOMINACIÓN	CLAVE ADMINISTRATIVA	ATRIBUCIÓN CULTURAL	TIPOLOGÍA
1	49-104-0002-01	TIERRA DE LOS FRAILES	Romano Altoimperial Tardorromano Indeterminado	Lugar de trans. Materias primas
2	49-104-0002-02	CASTRICO, EL	Hierro I	Lugar de habitación: Castro
3	49-104-0002-03	HACHA PULIMENTADA	Neolítico Calcolítico Bronce antiguo Bronce medio Bronce final Indeterminado	Otros (Hallazgo aislado)
4	49-104-0002-04	CAÑADA, LA	Indeterminado	Lugar de trans. Materias primas
5	49-104-0002-05	EL CAÑO/SAN MAMED	Moderno Contemporáneo Indeterminado	Lugar de explot. Recursos primarios/ Santuario-Ermita
6	49-104-0002-06	ESCORIAL DEL CARRERÓN	Indeterminado	Lugar de trans. Materias primas
7	49-104-0002-07	ESTELAS	Romano Alto Imperial	Otros (Hallazgo aislado)
8	49-104-0002-08	LAPIDA DE PALAZUELO	Moderno	Otros (Hallazgo aislado)
9	49-104-0002-09	MAYADA DEL SOL	Indeterminado	Lugar de trans. Materias primas
10	49-104-0002-10	SAN BARTOLOMÉ	Bajomedieval Moderno	Santuario-Ermita
11	49-104-0002-11	SAN JUAN	Bajo medieval Moderno Contemporáneo	Santuario-Ermita
12	49-104-0002-12	SAN MARTINO	Bajomedieval Moderno	Santuario-Ermita
13	49-104-0002-13	TUMULO DE LLAMA REDONDA	Neolítico Calcolítico	Lugar funerario: Monumento/Dolmen

De este conjunto, únicamente los yacimientos identificados como “*Tierra de los Frailes*”, “*San Bartolomé*”, “*San Juan*” y “*San Martino*” se encuentran dentro del área de afección del proyecto. Además de la “*Vía XII*”.

#### 4.5.5.3 Vías pecuarias.

Según el acta de clasificación de vías pecuarias (7 de abril de 1981), transitan por el término vecinal de Mahide las siguientes:

- Cañada de los Ferreros.
- Cañada de Carbizona: Camino de San Pedro.
- Camino de San Vitero.
- Vereda de Orense a Zamora.
- Cañada del Cumbre.

#### 4.6 RED NATURA 2000.

Características de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000.

CARACTERÍSTICAS RED NATURA 2000		
LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO (LIC)	NOMBRE	RIBERA DEL RÍO ALISTE Y AFLUENTES
	CÓDIGO	ES4190074
	TIPO	E
	REGIÓN BIOGEOGRÁFICA	MEDITERRÁNEA
LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO (LIC)	NOMBRE	SIERRA DE LA CULEBRA
	CÓDIGO	ES4190033
	TIPO	E
	REGIÓN BIOGEOGRÁFICA	MEDITERRÁNEA
LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO (LIC)	NOMBRE	CAMPO DE ALISTE
	CÓDIGO	ES4190133
	TIPO	G
	REGIÓN BIOGEOGRÁFICA	MEDITERRÁNEA
ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)	NOMBRE	CAMPO DE ALISTE
	CÓDIGO	ES41000358
	TIPO	F
	REGIÓN BIOGEOGRÁFICA	MEDITERRÁNEA

En la zona a concentrar existen cuatro espacios naturales protegidos:

- Lugar de Interés Comunitario (L.I.C. ES4190074), “Ribera del Río Aliste y afluentes”, El lugar incluye un tramo del río Aliste. La superficie englobada la define el cauce del río más una anchura de 25 m en cada margen a lo largo de los tramos.
- Lugar de Interés Comunitario (L.I.C. ES4190033), “Sierra de la Culebra”, la zona norte del término de Mahide este pertenece al LIC y Reserva Regional de Caza “Sierra de la Culebra”
- Lugar de Interés Comunitario (L.I.C. ES4190133) y Zona de Especial Protección para las aves (Z.E.P.A ES41000358), “Campo de Aliste”, la zona sur del término de Mahide este pertenece al LIC.

Además parte de la zona a concentrar se encuentra dentro del:

- Espacio Natural Sierra de la Culebra.

En el anexo II del presente estudio se realiza un Estudio de *afecciones al* (L.I.C. ES4190074), “Ribera del Río Aliste y afluentes”, (L.I.C. ES4190033), “Sierra de la Culebra”, Lugar de Interés Comunitario (L.I.C. ES4190133), “Campo de Aliste” y Zonas de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A ES410000358) “Campo de Aliste” y al Espacio Natural Sierra de la Culebra.

### Habitats prioritarios.

En la zona de estudio, dentro de los habitats inventariados existen los siguientes habitats prioritarios:

- **8230 Roquedos silíceos con vegetación pionera del *Sedo-Scleranthion* o del *Sedo albi-Veronicion dillenii***

1. Definición: Comunidades pioneras de *Sedo-Scleranthion* o alianzas de *Sedo albi-Veronicion dillenii*, colonizando suelos superficiales o la superficie de rocas silíceas.
2. Vegetación característica: *Sedo-Scleranthion*: *Sempervivum arachnoideum*, *Sempervivum montanum*, *Sedum annuum*, *Silene rupestris*, *Veronica fruticans*; *Sedo albi-Veronicion dillentii*: *Veronica verna*, *Veronica dillenii*, *Gagea bohémica*, *Gagea saxatilis*, *Riccia ciliifera*; *Allium montanum*, *Sedum acre*, *Sedum album*, *Sedum reflexum*, *Sedum sexangulare*, *Scleranthus perennis*, *Rumex acetosella*. Musgo: *Polytrichum piliferum*, *Ceratodon purpureus*.
3. Este hábitat está asociado con el tipo 8220 “*Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica*”, y se corresponde con la vegetación colonizadora de rocas silíceas.

Este hábitat lo encontramos en la zona excluida de la concentración.

### 4.7 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES DEL MEDIO QUE PUEDEN SER AFECTADOS POR EL PROYECTO.

Teniendo en cuenta los datos recogidos en el Inventario Ambiental y los requerimientos de la legislación vigente, se ha elaborado una lista de factores del medio de la zona de estudio que pueden verse potencialmente afectados por las acciones implicadas en el proceso de concentración parcelaria. Estos son:

Listado de factores del medio susceptibles de ser afectados en el proceso de concentración.

MEDIO	FACTORES	SUBFACTORES
<b>1. MEDIO INERTE</b>	1.1 AIRE	1.1.1 Calidad del aire. 1.1.2 Confort sonoro.
	1.2 TIERRA-SUELO	1.2.1 Relieve. 1.2.2 Capacidad agrológica del suelo. 1.2.3 Características físico-químicas del suelo.
	1.3 AGUA	1.3.1 Calidad de las aguas superficiales. 1.3.2 Régimen hídrico. 1.3.3 Calidad de las aguas subterráneas. 1.3.4 Recarga de acuíferos.
	1.4 PROCESOS	1.4.1 Erosión del suelo. 1.4.2 Drenaje superficial. 1.4.3 Incendios.
<b>2. MEDIO BIÓTICO</b>	2.1 VEGETACIÓN	2.1.1 Unidades de vegetación natural. 2.1.2 Especies y elementos naturales singulares. 2.1.3 Flora amenazada.
	2.2 FAUNA	2.2.1 Biotopos de fauna. 2.2.2 Especies protegidas o amenazadas.
	2.3 ECOSISTEMAS ESPECIALES	2.3.1 Espacios Naturales Protegidos. 2.3.2 Habitats higróturbosos y de ribera, prados y pastizales.
<b>3. MEDIO PERCEPTUAL</b>	3.1 PAISAJE	3.1.1 Unidades de paisaje. 3.1.2 Componentes singulares.
<b>4. MEDIO SOCIOECONÓMICO</b>	4.1 USOS DEL SUELO RURAL	4.1.1 Usos agrarios. 4.1.2 Usos forestales. 4.1.3 Caza y pesca. 4.1.4 Caminos públicos. 4.1.5 Vías pecuarias.
	4.2 POBLACIÓN Y ECONOMÍA.	4.2.1 Aceptación social. 4.2.2 Evolución población y economía de la zona.
	4.3 ESTRUCTURA TERRITORIAL	4.3.1 Hábitat rural. 4.3.2 Infraestructuras y equipamiento. 4.3.3 Planeamiento urbanístico.
	4.4 PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO	4.4.1 Yacimientos arqueológicos. 4.4.2 Otros elementos de interés cultural.

## **5. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.**

Se procede a determinar la forma en que las actuaciones de la concentración afectan a los factores ambientales del territorio, y a evaluar la gravedad de esta afección.

### **5.1 IMPACTOS NO SIGNIFICATIVOS Y/O INDETERMINADOS.**

Se consideran impactos no significativos aquellos que no producen afecciones relevantes sobre el factor, por lo que no se contemplan medidas o estas son de pequeña índole. Se consideran impactos indeterminados aquellos que no pueden ser evaluados con precisión (por falta de datos del proyecto, falta de indicadores, carácter impredecible, etc.). A continuación se exponen estos impactos.

1. Cambios en los usos agrarios por el replanteo y la adjudicación de nuevas fincas.
2. Disconformidad social en el replanteo y la adjudicación de nuevas fincas.
3. Incremento de los procesos erosivos por la generación de pequeños taludes y superficies desnudas.
4. Perjuicio en el potencial cinegético de la zona por pérdida de vegetación-refugio de la fauna cazable.
5. Deterioro de la calidad del aire por aumento de partículas en suspensión y contaminantes durante las obras.
6. Alteración del relieve natural por movimiento de tierras durante la fase de obra.
7. Alteración del drenaje superficial por movimiento de tierras durante la fase de obra.
8. Alteración del comportamiento de la fauna (hábitos alimenticios, reproductores, etc.) por el desorden que introducen las obras.
9. Alteración del patrimonio histórico-cultural por movimientos de tierra durante la fase de obra.
10. Aumento de los niveles de ruido generado por el tránsito de la maquinaria durante la obra.
11. Compactación del suelo por el tránsito de maquinaria durante las obras.
12. Ocupación de caminos públicos durante las obras.
13. Afección al crecimiento urbanístico por la nueva ocupación del suelo.
14. Afecciones a las comunidades biológicas de los cauces afectados de vida, a las acumulaciones y/o vertidos de finos por las obra.
15. Pérdida de capacidad agrológica del suelo por la extracción de áridos.
16. Pérdida de usos agrarios por la extracción de áridos.
17. Contaminación de las aguas superficiales por el aumento de la intensificación en la

agricultura (uso de plaguicidas y fertilizantes).

18. Contaminación de las aguas subterráneas por el aumento de la intensificación en la agricultura (uso de plaguicidas y fertilizantes).

19. Alteración de la topografía natural por la nivelación de terrenos para el acondicionamiento de las nuevas fincas.

20. Impacto sobre los yacimientos arqueológicos por la nivelación de terrenos para el acondicionamiento de las nuevas fincas.

21. Aumento de la actividad cinegética.

22. Mejora en las infraestructuras de la zona.

## 5.2 DEFINICIÓN, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SIGNIFICATIVOS

El estudio de los impactos que se revelan como significativos se organiza según las tres fases del proceso de concentración, esto es: la fase de formulación del Estudio Técnico Previo, la fase de ejecución y la fase de explotación, y dentro de cada una de ellas según el factor que se ve alterado.

### 5.2.1 Impactos asociados a la fase de formulación del proyecto

IMPACTO	VALORACIÓN
1.- Eliminación de vegetación para concretar las expectativas de los agricultores con respecto a la concentración.	COMPATIBLE
2.- Abandono de parcelas debido al inicio del proceso de concentración.	COMPATIBLE

### 5.2.2 Impactos asociados a la fase de ejecución.

#### 5.2.2.1 Derivados del proyecto constructivo.

IMPACTO	VALORACIÓN
3.- Eliminación de arbolado y vegetación natural por la mejora y/o construcción de las infraestructuras propuestas (red de caminos, obras de fábrica).	SEVERO
4.- Eliminación, ocupación y alteración de biotopos faunísticos por la mejora y/o construcción de las infraestructuras propuestas. (red de caminos, obras de fábrica).	MODERADO
5.- Ocupación de las vías pecuarias por obras de construcción y mejora de las infraestructuras.	POSITIVO
6.- Alteraciones sobre el paisaje de la zona por el desorden que introducen las obras de construcción y mejora de las infraestructuras.	MODERADO
7.- Afcción a la calidad de las aguas	MODERADO

### 5.2.3 Impactos asociados a la fase de explotación.

IMPACTO	VALORACIÓN
8.- Modificación de la estructura del paisaje por el acondicionamiento de las nuevas fincas.	MODERADO
9.- Mejora de la calidad de vida y la evolución de la población y la economía de la zona.	POSITIVO
10.- Riesgo de incendio.	POSITIVO
11.- Alteración de la estructura dinámica de los ecosistemas por el desbroce de setos, linderos, ribazos, etc.	MODERADO
12.- Afección a la fauna y flora asociada al incremento en el número de visitantes.	COMPATIBLE
13.- Alteración del drenaje superficial por cambios en la estructura del terreno y consiguiente intensificación de los procesos erosivos.	COMPATIBLE

El proceso de la concentración parcelaria de la zona de Mahide va a generar diez impactos negativos y tres positivos. Una vez valorada la importancia de los impactos se observa que en la fase de construcción el impacto más perjudicial, clasificado como severo es la eliminación de arbolado y vegetación natural por la mejora y/o construcción de las infraestructuras propuestas, en esta fase hay también tres impactos valorados como moderados la eliminación, ocupación y alteración de biotopos faunísticos por la mejora y/o construcción de las infraestructuras propuestas, las alteraciones sobre el paisaje de la zona por el desorden que introducen las obras de construcción y mejora de las infraestructuras y la afección a la calidad de las aguas. Se propondrán una serie de medidas preventivas para minimizar los efectos de las obras de construcción.

En la fase de explotación, los impactos moderados se refieren a la modificación de la estructura del paisaje por el acondicionamiento de las nuevas fincas y a la alteración de la estructura dinámica de los ecosistemas por el desbroce de setos, linderos, ribazos, etc. Las medidas protectoras y correctoras irán encaminadas a minimizar estos efectos.

Los impactos positivos se producen sobre el medio socioeconómico, pues la concentración mejorará la eficiencia de las explotaciones y el mantenimiento de los habitats ligados a los sistemas tradicionales de ganadería extensiva, así mismo, pueden favorecer otro tipo de actividades económicas. También se producen impactos positivos sobre las vías pecuarias, por la mejora y el acondicionamiento de esta y sobre el riesgo de incendio.

### 5.3 AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000.

La zona clasificada como L.I.C. “Riberas del Rio Aliste y Afluentes” ocupa una superficie de 49,00 ha. Diversos tramos del L.I.C se sitúan sobre fincas particulares. Debido al abandono de la actividad agraria no se esperan cambios en los usos de las mismas, distintos del abandono que actualmente sufren y que permiten su evolución a soto de ribera. La zona queda excluida de la concentración.

La zona clasificada como L.I.C. “Sierra de la Culebra” ocupa una superficie de 534,50 ha que quedan excluidas del proceso de concentración parcelaria.

La zona clasificada como L.I.C. y Z.E.P.A. “Campos de Aliste” ocupa una superficie de 106,20 ha que quedan excluidas del proceso de concentración



parcelaria.

La zona perteneciente al Espacio Natural “Sierra de la Culebra”, ocupa una superficie de 861,64 ha de las cuales 322,82 ha coinciden con la zona clasificada como L.I.C “Sierra de la Culebra”. El proceso de concentración afectaría a 218,92 ha.

Son de especial relevancia a la hora de evaluar la afección de la concentración parcelaria sobre los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 los impactos que afecten a aquellos hábitats que se clasifican como “Hábitats prioritarios”. En el caso que nos ocupa, según el inventario de hábitats de la Red Natura 2000, el hábitat que responde a esta denominación es:

- **8230 Roquedos silíceos con vegetación pionera del *Sedo-Scleranthion* o del *Sedo albi-Veronicion dillenii*** En el caso concreto de la zona de estudio, la presencia de este hábitat es muy escasa, ocupa 48,52 ha todas fuera de las zonas a concentrar dentro del L.I.C. “Sierra de la Culebra”. Se considera que la afección de este tipo de hábitat es nula ya que las zonas ocupadas por este hábitat están excluidas del proceso de concentración.

Los principales efectos de la concentración sobre el medio natural se deben en general, a la construcción o mejora de la red de caminos y al acondicionamiento de las nuevas fincas de reemplazo.

Los caminos que podrían afectar a las zonas de la Red Natura 2.000 son los siguientes:

- Caminos A y D: Caminos ya existentes, que llegan hasta el L.I.C. y Z.E.P.A. “*Campos de Aliste*”. El camino coincide con la vía pecuaria “*Cañada de la Carbizona*”.
- Camino B: Camino de nueva construcción que penetra en el L.I.C. y Z.E.P.A. “*Campos de Aliste*” para entroncar con la carretera, pasa muy cerca de una laguna cercana a esta zona.
- Caminos E, E-1, E-2, F y F-2 transcurren por la zona del Espacio Natural “Sierra de la Culebra”. Algunos de ellos como el F-2 y casi la totalidad del F, discurren por trazas existentes.

La mejora de dichos camino es necesaria técnicamente, y además de evitar tener que construir nuevos puentes sobre el río, permite aprovechar caminos ya ejecutados y evitar así tener que construir nuevos trazados evitando así el impacto que ello provocaría. Se han propuesto medidas correctoras específicas para los caminos B, E, E-1, E-2 y F en el capítulo 7.

El resto de caminos diseñados no interfieren en ningún momento con las zonas incluidas en la Red Natura y con el Espacio Natural, por lo que no se detectan más repercusiones en este sentido.

En cuanto al acondicionamiento de las nuevas fincas de reemplazo, únicamente parte del Espacio natural se sitúa sobre fincas particulares. Debido al abandono de la actividad agraria no se esperan cambios en los usos de las mismas distintos del abandono que actualmente sufren y que permiten su evolución a matorral. Casi la totalidad de la superficie de esta zona esta ocupada por matorral, encinar y

praderas, también se puede encontrar alguna plantación de castaños y alguna tierra cultivada.

Los terrenos comunales del Espacio Natural, que no interfieren en fincas particulares, se han excluido del proceso de concentración parcelaria.

Las zonas de particulares afectadas por el Espacio Natural deberán tener un tratamiento específico, de forma que no se modifique sustancialmente la propiedad de las mismas. Se considera oportuno agrupar parcelas colindantes con la finalidad de hacerlas mayores y viables. Las zonas comunales afectadas por el Espacio Natural conservarán la titularidad comunal, manteniendo su disposición en lo principal, pudiendo en algunos casos rectificarse y aumentar sus límites, siempre y cuando no se produzca menoscabo de sus valores medioambientales y paisajísticos.

Se debe evitar:

- El cambio en los usos actuales del suelo, a no ser que este redunde en una mejora de las condiciones ecológicas o paisajísticas actuales.
- La tala de ejemplares arbóreos notables.
- El uso de estas zonas para el acopio de tierras, o la ubicación de cualquier otro tipo de áreas auxiliares para las obras.
- La intensificación de los aprovechamientos actuales.
- En general, cualquier labor que implique la alteración de los ecosistemas o de sus características estructurales o funcionales.

Se exige tener en cuenta de una manera muy especial las medidas (indicadas en el capítulo 7 de este estudio) relativas a:

- El diseño de la mejora de la red de caminos y, en general, de las obras previstas.
- La ejecución de las obras.

#### **5.4 AFECCIÓN A LAS POBLACIONES CINEGÉTICAS.**

Las principales afecciones a las poblaciones cinegéticas presentes en la zona son, en general, las mismas que afectan al resto de la fauna de la zona a concentrar. Estas afecciones son:

- Molestias durante la realización de las obras.
- Ocupación y fragmentación de habitats.
- Aumento de la accesibilidad.
- Cambio en la distribución de los cultivos.

Por lo tanto, aunque se espera que la concentración parcelaria sea negativa para las especies cinegéticas de la zona de estudio, se puede suponer que el impacto no va a ser demasiado importante.

## **5.5 VALORACIÓN FINAL.**

De los impactos negativos señalados no existe ninguno crítico, pero sí uno severo y cinco moderados y que han de ser corregidos y/o minimizados tanto en la fase de ejecución como en la fase de explotación.

Todos ellos pueden quedar reducidos si se aceptan las medidas correctoras que se proponen.

## **6. PREVENCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL: MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS, COMPENSATORIAS Y CRITERIOS DE INTEGRACIÓN.**

Se proceden a definir y describir los criterios de integración y las medidas protectoras, correctoras y compensatorias, con objeto de minimizar los efectos negativos detectados.

### **6.1 ZONIFICACIÓN.**

#### **6.1.1 Zonas a excluir.**

El Estudio de Impacto Ambiental asume las zonas excluidas en el Estudio Técnico Previo, y no propone nuevas exclusiones entendiéndose que no resultan necesarias. No obstante, es importante señalar que no excluir de la concentración espacios muy valiosos, no implica relajar su grado de protección, sino afrontarlo a través de otro tipo de medidas.

De manera que se consideran zonas a excluir:

- Cascos urbanos, las parcelas periurbanas a los cascos que puedan ser solares o no necesiten beneficiarse de la concentración, así como los diseminados urbanos.
- Montes de Utilidad Pública.
- Comunales no afectados por enclaves particulares.
- LIC "Riberas del Río Aliste".
- LIC "Sierra de la Culebra"
- LIC y ZEPA "Campos de Aliste"
- Fincas excluidas.

#### **6.1.2 Zonas a conservar dentro de la concentración.**

Dentro de esta categoría se incluyen a aquellas zonas en las que, dado su alto valor ecológico y paisajístico, debe priorizarse su conservación en el diseño:

- Cauce y vegetación de ribera asociada al Arroyo de la Sobacana.
- Zonas de humedales.
- Parcelas plantadas de castaños.
- Parcelas ocupadas por masas forestales o arbustivo-arborescentes.

- Vías pecuarias (cumplimiento de la ley de vías pecuarias en cuanto a desafectaciones y modificaciones del trazado).
- Charcas.
  - **TRATAMIENTO DE ESTAS ZONAS:** En estas zonas se debe garantizar la conservación de todas las características ecológicas, paisajísticas, científico-culturales y funcionales que poseen en la actualidad, y en las que basan su alto valor.

### **6.1.3 Elementos singulares a conservar.**

Dentro del perímetro a concentrar se han identificado una serie de elementos singulares que han de ser conservados durante y después del proceso de concentración. Estos son:

1. Muretes de piedra.
2. Linderos y setos formados por especies arbóreas o arbustivas.
3. Zonas de arbolado de alta densidad.

Estos elementos se conservarán siempre que sea posible.

## **6.2 CONTROL DE LAS MODIFICACIONES DEL USO DEL SUELO PREVIAS A LA CONCENTRACIÓN.**

El control de los desbroces, roturaciones y cambios de los usos del suelo previos a la realización efectiva de la concentración exige una aplicación efectiva del régimen sancionador establecido por el Artículo 20 de la Ley 14/90.

## **6.3 MEDIDAS REFERENTES AL DISEÑO.**

### **6.3.1 Sobre el diseño del nuevo parcelario.**

Ya se han recogido anteriormente algunas medidas que van a condicionar el diseño del nuevo parcelario de forma que minimicen los impactos ambientales, como es la conservación de elementos ambientales valiosos en buen estado de conservación (setos vivos, arbustivos o arbolados, muros de piedra, comunidades ripícolas). En este sentido, debe hacerse un esfuerzo por ajustar la geometría de las parcelas a los elementos preexistentes. Muchos de estos elementos se han mantenido debido al papel que juegan como límites de parcelas colindantes. En la medida en que sigan desempeñando esta función será más probable su conservación. Estos elementos deberán marcar las líneas maestras del diseño de los lotes, cuyas parcelas sería conveniente tuvieran su lado mayor paralelo a los citados elementos. En todo caso, estos elementos deben constituirse en límites de lotes de tierra contiguos.

Las parcelas con yacimientos arqueológicos se adjudicarán a las entidades públicas siempre que sea posible.

### 6.3.2 Sobre el diseño de la red de caminos.

Con carácter general se debe:

- Localizar los apartaderos en las zonas de menor valor ambiental.
- Evitar las líneas rectas y rígidas en las obras, procurando imitar las líneas naturales predominantes en el terreno.

La mejora y/o ampliación de caminos ya existentes deberá realizarse teniendo en cuenta los elementos presentes a un lado y otro del camino valorando su afección y optando por la solución menos impactante, intentando preservar árboles notables, muretes, etc., e incorporarlos al diseño, contribuyendo a la mejora paisajística.

Sobre el trazado de los nuevos caminos:

- Deben bordearse los árboles minimizando la tala de ejemplares. Sólo en casos muy particulares, donde el diseño del trazado así lo exija, se permitirá la eliminación de algún ejemplar. Un camino que salve los árboles a un lado o a otro contribuye a su mejora estética.
- Cuando los nuevos caminos trazados discurren entre lindes de parcelas, y existan elementos de especial valor separando las mismas (setos vivos, muretes de piedra, etc.), debe diseñarse el camino a un lado u otro de estos elementos, salvándolos e incorporándolos al diseño como límite entre el camino y la parcela. Se podrá reducir la anchura, pudiéndose llegar a anchuras mínimas de 4 o 3 m para los caminos estabilizados o en tierra respectivamente.
- Debe adaptarse el trazado a la topografía de manera que se consiga minimizar el movimiento de tierras.
- Debe priorizarse el paso por zonas de menor valor, desbrozando prioritariamente la vegetación rala o de escaso interés, y salvaguardando los matorrales bien conformados y las masas forestales.
- Cuando la apertura de un nuevo camino o el acondicionamiento de uno existente requiera un desmonte mayor de 2,5 m de desnivel, éste será protegido mediante cubierta vegetal para evitar la erosión hídrica.
- Se observarán las medidas del informe arqueológico adjunto en el anexo.

#### MEDIDAS PARTICULARES.

##### - Medidas en caminos TIPO I:

- Camino A: Alternativa al camino en su tramo inicial, con traza más coincidente con la existente, y no afectar a zona de cercados.

- Camino F: Eliminar último tramo, ya que no da acceso a ninguna parcela, afecta a la Vía romana y parte el terreno comunal en dos.

- Camino K: Alternativa a trazado, en su tramo inicial, con traza más coincidente con rodera existente, salvando algunas de las paredes, y en su

tramo final evitando trazas rectas.

- Medidas en caminos TIPO II:

- Camino B: Eliminar tramo inicial, para no afectar a zona de LIC y ZEPA “Campos de Aliste” y no afectar a la laguna existente. Alternativa a trazado en la zona del robledal de “La Carbizona”, para no afectar a masa de robles.

- Camino C: Parte del trazado de los caminos C y C-2 transcurren por una zona de lagunas y praderas de gran interés paisajístico y ecológico, y además no sirven para dar acceso a finca alguna, obligando a dividir en dos los terrenos comunales de la zona que atraviesan. Se propone una alternativa al trazado, con la que la zona de lagunas no se vería afectada y daría acceso a las nuevas fincas de La Galvana y Monforte. El último tramo puede transcurrir por una zona más saneada y de terrenos de peor calidad, evitando alterar la zona de llameras y humedales.

- Caminos C-2, C-4 y C-6: Como consecuencia de la modificación del camino C, es necesario eliminar los tramos de estos tres caminos. El camino C-2 sería necesario modificar su trazado, ya que atraviesa la masa de Monforte, en su entronque con la carretera actualmente hay una vivienda y atraviesa numerosas fincas cercadas. Se propone un nuevo trazado para el camino C-2, rodeando la masa, hasta donde sea necesario para dar acceso a las nuevas fincas.

- Camino E-2: Eliminar tramo en su unión con la carretera ZA-P-2438, ya que donde esta propuesto el entronque existe un gran desnivel, lo que obligaría a la realización de fuertes desmontes. El enlace con la carretera puede hacerse por un entronque existente y ajustarse a rodera existente.

- Camino E y E-1: Se propone desplazar la unión del camino E con el E-1 para conservar el cercado en buen estado, ya que en enlace del E-1 con el E del ETP coincide en el centro de esta cortina.

- Camino G-1: Parte del trazado G-1 atraviesa el yacimiento arqueológico “Tierras de los Frailes”. Se propone una modificación, haciendo coincidir el trazado con el camino de Las Escobas y el camino de las Tierras de los Frailes, comunicando ambos caminos por el norte, para conseguir acceso a toda la masa.

Eliminar también tramo inicial del G-1, se evita cruzar arroyo del Hoyuelo, y atravesar zona de huertos. Como alternativa se podría continuar el camino G por camino ya existente (incluso tiene zahorra), que da acceso a nave ganadera y a algunas parcelas. Para dar acceso a la zona de los huertos, si fuera necesario se podría realizar un camino de servicio, utilizando el trazado de una pequeña cañada que hay junto a la zona excluida.

- Camino G-2: en su tramo inicial aprovechar rodera existente, así lo alejaríamos del yacimiento arqueológico “San Bartolomé” y no afectaríamos a zona de paredes. Habría que incluir en la concentración esta pequeña zona.

- Camino J-1: No sería necesario, ya que las nuevas fincas tendrían acceso por el camino L. Además transcurre por la parte más baja del valle, coincidiendo en parte con un regato.

### **6.3.3 Sobre el diseño de las obras de fábrica.**

Dado que las actuaciones en este sentido van a ser mínimas se establece, con carácter general, el respeto máximo a la vegetación de ribera, los setos y linderos, y a los árboles que discurren por o entre su trazado. En el caso de que sea necesaria la eliminación de vegetación para llevar a cabo estas actuaciones, se eliminará únicamente la presente en uno de los márgenes, respetando en lo posible la flora existente en el margen contrario.

Medidas en las obras de paso

- Preferencia por el puente tradicional.
- Acabados en piedra en obras de fábrica importantes cercanas a los cascos urbanos.
- En el caso de instalar caños:
  - o Hundir el fondo del caño en el lecho natural del cauce, dándole una pendiente mayor que la del cauce.
  - o Disponer un caño más ancho que el cauce natural, con un lecho estable similar al natural.

### **6.4 MEDIDAS REFERENTES A LA ASIGNACIÓN DE LA PROPIEDAD, LOCALIZACIÓN DE TERRENOS DE TITULARIDAD PÚBLICA, MASAS COMUNES Y SUPERFICIES SOBRANTES.**

Se adjudicarán, en la medida de lo posible, las parcelas con elementos singulares y de valores ambientales altos, a sus actuales propietarios. Ello supondrá un menor riesgo de modificación, ya que no existirá interés por parte del propietario para su transformación. Esta medida se aplicará especialmente a los setos vivos de mayor desarrollo y a las fincas plantadas o colonizadas por árboles de entidad (castaños y robles principalmente).

### **6.5 MEDIDAS REFERENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

Aunque la magnitud de las actuaciones es poco agresiva, se señalan a continuación una serie de medidas para evitar o reducir los impactos que se puedan producir.

#### **Minimización de efectos sobre la calidad del aire y el confort sonoro.**

- Mantener la maquinaria en buen estado.
- Regar las zonas donde el movimiento de tierras genere polvo de forma significativa.

#### **Retirada y conservación de tierras vegetales.**

Al comienzo de las obras se procederá a la retirada, almacenamiento y acondicionamiento de la tierra perteneciente a los horizontes superficiales fértiles de los terrenos a ocupar. Este material se almacenará en cordones laterales paralelos a los caminos, y se mantendrán adecuadamente para su utilización en las zonas a recuperar, en el marco del Proyecto de Restauración del Medio Natural. Se definirán zonas de acopio en el caso de que los cordones laterales no sean suficientes.

En particular, se procurará conservar la materia orgánica y el germoplasma

(semillas y propágulos) de las especies de la zona, lo que facilitará la posterior colonización.

### **Protección y reposición del hábitat y de la vegetación.**

Con el fin de evitar afecciones innecesarias a la vegetación natural, especialmente a los ejemplares arbóreos, se marcará con jalones y cinta muy visible el perímetro de la zona que la maquinaria no debe rebasar.

Con carácter general, al finalizar las obras se restituirá el terreno alterado, allanándolo y preparándolo de tal forma que se facilite su colonización por la vegetación del entorno.

En la restauración de taludes de desmonte y terraplén, escombreras, vertederos, zonas de préstamo y otros, en líneas generales las labores de restauración constarán de una serie de operaciones previas a la plantación o siembra, como son la conformación final del terreno, compactación, y extendido y preparación de la capa vegetal. Se llevarán a cabo siembras en todos aquellos taludes desnudos cuya pendiente sea superior al 15 % y altura superior a 2,5 m, con el objeto de cubrir, con rapidez la superficie, evitando fenómenos erosivos inmediatos. Asimismo serán instaladas especies arbóreas y arbustivas adecuadas a cada caso.

### **Conservación de elementos paisajísticos singulares: muretes de piedra.**

Conservación siempre que sea posible, debiendo hacer coincidir las linderas de las nuevas fincas con estos muretes de piedra, a no ser que razones agronómicas, de entradas, de propiedad, u otras causas impidieran esta nueva ordenación de la propiedad. Las paredes de piedra que queden dentro de los nuevos lotes de reemplazo no deberán impedir el paso de personas, ganado, maquinaria, etc. En el caso de caminos flanqueados por muros de piedra, se podrá reducir la anchura del firme, pudiéndose llegar a anchura mínimas de 4 y 3 m para los caminos estabilizados o en tierra respectivamente. Si fuera necesario derruir alguno de los laterales, se optará por aquel que presente menos valor, en cuanto grado de conservación de la pared, si esta en zona llana. En ladera, siempre se conservará el muro del lado superior.

La piedra de las paredes caídas o en mal estado, así como la de todas aquellas que resulten sobrepasadas por el trazado del camino y que no se retranquen directamente, se dispondrá en cordones a lo largo de los nuevos linderos de las parcelas de reemplazo, previo acuerdo con los afectados, o se acopiará en las zonas previstas al efecto para favorecer su reconstrucción.

### **Protección de la calidad hídrica del Río Aliste y de los arroyos.**

Durante la ejecución de las obras se deberá evitar el vertido de cualquier tipo de sustancia contaminante (procedente de la maquinaria, los operarios, del movimiento de tierras, etc.), de manera que se preverán recipientes o zonas de vertido adecuadamente preparadas (tal y como se expone en la medida siguiente), y se advertirá a los trabajadores de la obra de lo valioso del ecosistema en el que operan y, por tanto, de la necesidad de su conservación.

La aplicación de sistemas de gestión ambiental de residuos y vertidos, es la medida más eficaz para evitar estos impactos. Los residuos serán eliminados por un gestor medioambiental autorizado.



### **Ubicación de instalaciones, vertidos y servidumbres.**

Con carácter general, no se localizará en las *Zonas Excluidas* y *Zonas a conservar dentro de la concentración*, cualquier tipo de construcción, temporal o permanente, acopios de materiales, viario o instalación al servicio de las obras, salvo aquellos con carácter estrictamente puntual y momentáneo que resultaran inexcusables para la ejecución de las obras, lo cual deberá ser debidamente justificado ante el Director de Obra y autorizado por él.

Independientemente de lo anterior, se evitará la localización, aun con carácter provisional, de cualquier tipo de instalación o vertido temporal o permanente, en los cauces de drenaje natural del territorio.

Los terrenos afectados por las instalaciones temporales o por vertidos de materiales sobrantes, deberán ser recuperadas adoptando como modelo la situación original.

Se exceptúan los casos en que existen, con carácter previo, canteras o vertederos en uso.

### **Extracciones de materiales.**

No se extraerán áridos en las *Zonas Excluidas* o *Zonas a conservar dentro del proceso de concentración*. En la organización de la obra, se optará por recurrir a canteras y proveedores de la zona, de esta manera se evita la apertura de nuevas explotaciones y se eliminan los impactos sobre el medio biótico, la geomorfología y el paisaje, asociados a la explotación de préstamos y canteras.

En el caso de que fuera necesario, en su localización se elegirán los lugares menos visibles. La extracción queda vinculada a la legislación minera en materia ambiental y a la restauración del espacio afectado. Para ello estas zonas se incluirán en el PRMN. Se elegirán aquellas zonas de menor valor ambiental.

### **Protección de la fauna.**

Las obras de mayor envergadura se efectuarán en los momentos y lugares de menores efectos negativos sobre personas, cultivos y ganados, así como sobre la fauna silvestre, teniendo en cuenta fundamentalmente a las poblaciones cinegéticas. Por ello no se actuará en las áreas de monte más denso en la época de berrea del venado (del 1 de septiembre al 15 de octubre) y en la reproducción del lobo (mayo).

### **Socioeconomía.**

Las medidas son difíciles de aplicar sobre el medio social y económico por abarcar un ámbito más amplio que el afectado directamente por la obra. Se recomienda la utilización de la mayor cantidad posible de mano de obra local en la idea de reducir el paro de la zona y elevar el nivel de renta.

### **Finalización de las obras.**

Una vez finalizadas las obras, se obligará al responsable a retirar los materiales sobrantes y de desecho, a derribar y retirar las instalaciones provisionales, a su limpieza y, en general, a efectuar todos los trabajos que a juicio de la Dirección de Obra, sean necesarios para el buen aspecto y conservación de las características

originarias de los terrenos afectados.

## 6.6 MEDIDAS REFERENTES A LA EXPLOTACIÓN DE LAS FINCAS.

### 6.6.1 Medidas relacionadas con el comportamiento de los propietarios y la explotación de las zonas concentradas.

- En ningún caso los nuevos propietarios podrán alterar las zona incluidas en el PRMN o áreas y elementos incluidos dentro de las zonas a excluir o de las zonas a conservar.
- Se evitará en lo posible la quema de matorral y pastos como método de manejo de la vegetación.
- Se recomienda el cumplimiento de las medidas incluidas en el Código de Buenas Prácticas Agrarias (Decreto 109/1998).

### 6.6.2 Medidas referentes a la forestación de tierras agrícolas.

Dado que la forestación de tierras agrícolas es un cambio de uso que se estima muy probable en la zona de estudio en el marco de la concentración parcelaria, a continuación se proponen las especies ecológicamente compatibles autóctonas con las que se debería realizar dicha forestación. Por otra parte, las especies aquí especificadas deberán ser las que primordialmente se utilicen en el Proyecto de Restauración del Medio Natural.

Las especies que principalmente se utilizarán, dependiendo de las características que presente el terreno sobre el que se lleve a cabo la reforestación, serán las siguientes:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE EN LA ZONA	NOMBRE CIENTÍFICO
Rebollo, roble marajo	Carbajo	<i>Quercus pyrenaica</i>
Castaño	Castañeiru	<i>Castanea sativa</i>
Fresno de Castilla	Frédenu	<i>Fraxinus angustifolia</i>
Rabiacán	Sanguiño	<i>Frangula alnus</i>
Chopo negro	Chopo del país	<i>Populus nigra</i>
Aliso	Umeiru	<i>Alnus glutinosa</i>

Por último se recomienda que el diseño de la forestación evite las hileras de árboles, o todos aquellos diseños regulares que resultan artificiales y restan naturalidad a la masa forestal.

### 6.6.3 Medidas referentes a la explotación de los bienes comunales.

En aquellas parcelas de bienes comunales donde domine el monte bajo, en previsión de que puedan ser transformadas a otro tipo de aprovechamientos más productivos (prados y pastos), y, entendiendo que son de titularidad pública, se deberá garantizar la conservación de, al menos, una superficie de monte bajo de un 1/3

respecto a la existente en la actualidad. Esta zona de monte deberá diseñarse de acuerdo a un modelo que facilite su función como corredor.

#### **6.6.4 Sobre la utilización de la red de caminos.**

Para evitar molestias sobre los ecosistemas y combinar el uso agrario con el turístico se recomienda incorporar señalizaciones (integradas en el entorno en cuanto a formas, materiales y colores), que adviertan de la necesidad de circular de forma moderada, así como recordar en todo momento al usuario (turista, agricultor, etc.), que se encuentra en un espacio de alto valor.

### **6.7 ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL.**

El proyecto de concentración debe incorporar el correspondiente Proyecto de Restauración del Medio Natural (PRMN) que recoja, presupueste y garantice la ejecución, en igualdad de condiciones con el resto de las obras de interés general, de las actuaciones para la conservación, mejora y puesta en valor del medio natural y los recursos ambientales del territorio. Dentro de las acciones a tratar por el Proyecto de Restauración del Medio Natural se incluirán, al menos, las siguientes:

- Plantación de setos vivos y arbolados en los linderos de las nuevas parcelas y en los bordes de caminos.
- Tratamiento de las zonas en las que se localicen instalaciones temporales, en el caso de vertido o extracción de materiales.
- Recuperación del complejos fluviales.
- Programas de reforestación.

### **6.8 MEDIDAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.**

En cumplimiento de la Ley 12/2.002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, un técnico arqueólogo llevará a cabo el seguimiento y control arqueológico en la zona de riesgo ante la eventual presencia de hallazgos.

Se proponen dos medidas específicas correctoras encaminadas a la protección del patrimonio arqueológico:

- Camino G-1: Parte del trazado G-1 atraviesa el yacimiento arqueológico "Tierras de los Frailes". Se propone una modificación, haciendo coincidir el trazado con el camino de Las Escobas y el camino de las Tierras de los Frailes, comunicando ambos caminos por el norte, para conseguir acceso a toda la masa.

Eliminar también tramo inicial del G-1, se evita cruzar arroyo del Hoyuelo, y atravesar zona de huertos. Como alternativa se podría continuar el camino G por camino ya existente (incluso tiene zahorra), que da acceso a nave ganadera y a algunas parcelas. Para dar acceso a la zona de los huertos, si fuera necesario se podría realizar un camino de servicio, utilizando el trazado de una pequeña cañada que hay junto a la zona excluida.

- Camino G-2: en su tramo inicial aprovechar rodera existente, así lo alejaríamos del yacimiento arqueológico "San Bartolomé" y no afectaríamos a zona de paredes. Habría que incluir en la concentración esta pequeña zona.

Ver medidas correctoras en informe arqueológico adjunto.

## **6.9 MEDIDAS PREVISTAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA RED NATURA 2000 Y EL ESPACIO NATURAL.**

Las medidas propuestas para la restauración o la minorización de los impactos de la concentración parcelaria son las mismas que las que se formularon para el resto de la zona de estudio. Sin embargo, debido a las singulares características de las zonas ubicadas dentro del LIC y ZEPA "*Campos de Aliste*", del LIC "Sierra de la Culebra", del LIC "Riberas del Río Aliste y afluentes", y del Espacio Natural "Sierra de la Culebra" se pondrá una atención especial en aquellas medidas que afecten a la conservación y/o restauración de los habitats que pudieran verse afectados por el proceso de concentración parcelaria.

Aunque la magnitud de las actuaciones es poco agresiva, se señalan a continuación una serie de medidas para evitar o reducir los impactos que se puedan producir.

- Medidas con carácter general:

**Sobre la mejora y/o ampliación de caminos ya existentes:** La ampliación y mejora (apertura de cunetas, etc.), deberá realizarse teniendo en cuenta los elementos preexistentes a ambos lados del camino, valorando su afección y optando por la solución menos impactante, intentando preservar árboles notables, muretes, etc., e incorporándolos al diseño. Se utilizarán los puentes ya existentes sobre el Río Negro.

**Retirada y conservación de tierras vegetales:** Para evitar pérdidas de suelo vegetal, al comienzo de las obras se procederá a la retirada, almacenamiento y acondicionamiento de la tierra perteneciente a los horizontes superficiales fértiles de los terrenos a ocupar. En particular, se procurará conservar la materia orgánica y el germoplasma (semillas y propágulos) de las especies propias de la zona perteneciente al L.I.C., lo que facilitará la posterior colonización.

**Protección y reposición del hábitat y de la vegetación:** Se marcará con jalones y cinta muy visible el perímetro de la zona que la maquinaria no debe rebasar. Con carácter general, al finalizar las obras se restituirá el terreno alterado, allanándolo y preparándolo de tal forma que se facilite su colonización por la vegetación del entorno. Para ello se utilizará la tierra vegetal aludida en el punto anterior.

**Protección de la calidad hídrica del Río Aliste:** Durante la ejecución de las obras se deberá evitar el vertido de cualquier tipo de sustancia contaminante (procedente de la maquinaria, los operarios, del movimiento de tierras, etc.), de manera que se preverán recipientes o zonas de vertido adecuadamente preparadas (tal y como se expone en la medida siguiente), y se advertirá a los trabajadores de la obra de lo valioso del ecosistema en el que operan y, por tanto, de la necesidad de su conservación.

**Sobre la utilización de la red de caminos:** Para evitar molestias sobre los ecosistemas y combinar el uso agrario con el turístico se recomienda:

- Educación ambiental y vial a los nuevos propietarios de las fincas, vecinos y cazadores.
- Incorporar señalizaciones (integradas en el entorno en sus formas,

materiales y colores), que adviertan de la necesidad de circular de forma moderada, así como recordar en todo momento que el usuario se encuentra en un espacio de alto valor ecológico y paisajístico.

- Medidas con carácter específico:

- Camino B: Eliminar tramo inicial, para no afectar a zona de LIC y ZEPA “Campos de Aliste” y no afectar a la laguna existente. Alternativa a trazado en la zona del robledal de “La Carbizona”, para no afectar a masa de robles.
- Camino E-2: Eliminar tramo en su unión con la carretera ZA-P-2438, ya que donde está propuesto el entronque existe un gran desnivel, lo que obligaría a la realización de fuertes desmontes. El enlace con la carretera puede hacerse por un entronque existente y ajustarse a rodera existente.
  - Camino E y E-1: Se propone desplazar la unión del camino E con el E-1 para conservar el cercado en buen estado, ya que en enlace del E-1 con el E del ETP coincide en el centro de esta cortina.
  - Camino F: Eliminar último tramo, ya que no da acceso a ninguna parcela, afecta a la Vía romana, y parte el terreno comunal en dos.

## **6.10 MEDIDAS PREVISTAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS POBLACIONES CINEGÉTICAS.**

Las poblaciones cinegéticas de la zona de estudio, al igual que el resto de la fauna presente en la misma, van a sufrir una serie de impactos. Aunque la magnitud de las afecciones es poco agresiva, se señalan a continuación una serie de medidas para evitar o reducir dichos impactos.

- Forma y distribución de las parcelas.
- Métodos de cultivo.
- Asesoramiento y educación ambiental.

Además de los beneficios que estas medidas puedan aportar a las poblaciones cinegéticas, las especies que habitan en la zona de estudio se verán beneficiadas por otras medidas, entre las que destacan:

- Medidas referentes a la ejecución de las obras.
  - Minimización de los efectos sobre la calidad del aire y del confort sonoro.
  - Protección y reposición del hábitat y de la vegetación.
- Medidas referentes a la explotación de las fincas.
  - Medidas relacionadas con el comportamiento de los propietarios y la explotación de las zonas concentradas.

- Sobre la utilización de la red de caminos.
- Actuaciones de restauración y mejora ambiental.
  - Plantación de setos vivos y arbolados en los linderos de las nuevas parcelas y en los bordes de los caminos.

### 6.11 ENJUICIAMIENTO DEL IMPACTO DEL PROYECTO EN EL CASO DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

Tras la aplicación de las medidas expuestas anteriormente, la afección disminuye y los impactos se juzgan de nuevo como:

Enjuiciamiento del impacto del proyecto si se adoptan las propuestas.

<b>IMPACTOS NEGATIVOS COMPATIBLES</b>	
<b>IMPACTO nº 1.</b> Eliminación de vegetación para concretar las expectativas de los agricultores con respecto a la concentración.	
<b>IMPACTO nº 2.</b> abandono de las parcelas debido al inicio del proceso de concentración.	
<b>IMPACTO nº 4.</b> Eliminación, ocupación y alteración de biotopos faunísticos por la mejora y/o construcción de las infraestructuras propuestas (red de caminos, obras de fábrica, etc.).	
<b>IMPACTO nº 7.</b> Afección a la calidad de las aguas.	
<b>IMPACTO nº 12.</b> Afección a la fauna y la flora asociadas al incremento en el número de visitantes.	
<b>IMPACTOS NEGATIVOS MODERADOS</b>	
<b>IMPACTO nº 3.</b> Eliminación de arbolado y vegetación natural por la mejora y/o construcción de las infraestructuras propuestas (red de caminos, obras de fábrica).	
<b>IMPACTO nº 6.</b> Alteraciones sobre el paisaje de la zona por el desorden que introducen las obras de construcción y mejora de las infraestructuras.	
<b>IMPACTO nº 7.</b> Modificación de la estructura y textura del paisaje por el acondicionamiento de las nuevas fincas.	
<b>IMPACTO nº 11.</b> Alteración de la estructura y dinámica de los ecosistemas por el desbroce de setos, linderos, ribazos, etc.	
<b>IMPACTO nº 13.</b> Alteración del drenaje superficial por cambios en la estructura del terreno y consiguiente intensificación de los procesos erosivos.	
<b>TOTAL IMPACTOS NEGATIVOS</b>	
<b>COMPATIBLES</b>	<b>4</b>
<b>MODERADOS</b>	<b>5</b>

A la vista de los impactos ambientales identificados, y una vez aplicadas las medidas y criterios que aquí se indican, el Estudio de impacto Ambiental estima que la concentración parcelaria en la zona de concentración parcelaria de MAHIDE NO SUPONE UNA AMENAZA PARA LOS VALORES AMBIENTALES DE LA ZONA.

## **7. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.**

Los objetivos principales del programa de vigilancia ambiental consisten en disponer de información con respecto a:

- Efectivo cumplimiento de los criterios de integración, medidas protectoras y correctoras establecidas en el Capítulo 7 del presente Estudio de Impacto Ambiental.
- Evolución de los impactos previstos, de acuerdo con la valoración realizada por el Estudio.
- Control de los impactos de difícil estimación en el momento de la redacción del presente Estudio.

Serán objeto de vigilancia los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de las medidas protectoras, correctoras, compensatorias y criterios de integración.
- Las zonas cuya integridad debe quedar garantizada por el proceso de concentración.
- Los elementos singulares a conservar estrictamente.

En concreto la vigilancia tendrá por objeto disponer de la información necesaria para conocer el grado de adecuación de los proyectos de la concentración a las características ambientales del territorio, así como la evolución futura de estos.

Para alcanzar los objetivos señalados en el epígrafe anterior se deberán elaborar y remitir al órgano ambiental informes en las siguientes fases del proceso de concentración parcelaria:

- Bases definitivas.
- Proyecto de concentración parcelaria.
- Ejecución de las obras.
- Fase de explotación.

## **9. CONCLUSIONES.**

Las medidas de diseño, protectoras y correctoras que se proponen y que se irán incorporando a lo largo del proceso de concentración parcelaria, contribuirán a la integración ambiental de la misma y se estima un impacto ambiental global COMPATIBLE con la conservación del medio.